



**Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) en la
Institución Educativa Byron Gaviria de la Ciudad de Pereira, Risaralda**

Ángela María Arias Delgado

Mónica Rocío Gracia Monroy

Yeisson Andrés León Suárez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad de Educación

Administración en Salud Ocupacional

Pereira, Colombia

2017

**Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) en la
Institución Educativa Byron Gaviria de la Ciudad de Pereira, Risaralda**

Ángela María Arias Delgado

Mónica Rocío Gracia Monroy

Yeisson Andrés León Suárez

Proyecto para optar al título de:
Administrador en Salud Ocupacional

Director:

Diego Alejandro García Ceballos

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Facultad de Educación

Administración en Salud Ocupacional

Pereira, Colombia

2017

Dedicatoria

A Dios por estar en todos los momentos de mi vida, iluminándome y guiándome por el mejor camino con su protección y bendición.

A mis padres por inspirar en mi un gran deseo de superación siempre apoyarme en mis sueños.

A mi esposo por su apoyo y comprensión.

A mis compañeros de trabajo de grado, los cuales con sus conocimientos y experiencia brindaron sus mejores aportes para el desarrollo de la investigación.

Ángela María

A Dios por haberme permitido culminar esta etapa, concediéndome salud para lograr mis objetivos y paciencia para no rendirme en la mitad del camino.

A la memoria de mis padres, hija y hermano que siempre me guiaron con sus consejos, sus valores, su motivación, perseverancia y constancia haciendo de mí una persona de bien, pero ante todo por su amor incondicional que me llena de júbilo y regocijo.

Mónica Rocío

A mi madre por su apoyo incondicional, a mi familia cercana, a las personas que siempre han creído en mí y a la memoria de mi abuela.

Yeisson Andrés

Agradecimientos

En el presente trabajo de grado, nos gustaría agradecer a Dios por bendecirnos y protegernos para poder llegar hasta donde estamos.

A la Corporación Universitaria Minuto de Dios por permitir a todos como estudiantes, ser unos buenos profesionales.

A nuestras familias por su apoyo incondicional y a nuestros maestros durante toda nuestra carrera profesional.

Porque todos han aportado un granito de arena en nuestra formación, Gracias.

Tabla de contenido

Resumen.....	10
Abstract.....	12
Introducción	13
1. Definición del Problema.....	15
1.1. Antecedentes del problema.....	15
1.2. Planteamiento del problema.....	17
1.3. Pregunta problema o hipótesis.....	19
2. Justificación.....	20
3. Objetivos.....	25
3.1. Objetivo general.....	25
3.2. Objetivos específicos	25
4. Metodología.....	26
4.1. Cronograma:	26
4.2. Tipo de estudio.....	26
4.3. Muestra y muestreo.....	27
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información	27
4.5. Procedimientos.....	27
4.6. Plan de análisis.....	29
4.7. Identificación de variables	31
5. Marco referencial.....	49
5.1. Marco teórico.....	49
5.1.1. Seguridad y salud en el trabajo	49
5.1.2. Riesgo y peligro	51
5.1.3. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG – SST).....	51
5.1.4. OSHAS 18001:2007.....	53
5.1.5. ISO/IEC 31000.....	54
5.2. Las IED's y la seguridad y salud en el trabajo.....	56
5.2.1. Contexto general de la educación básica.....	56
5.2.2. Relevancia de la seguridad y salud en el trabajo en la prestación del servicio educativo de nivel básico.....	60
5.2.3. Estructura administrativa de las instituciones educativas públicas de nivel básico	62
5.3. Marco conceptual.....	63
5.4. Marco legal	67

6. Concreción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la IED Byron Gaviria.....	71
6.1. Estructura del SGSST de la IED Byron Gaviria.....	72
6.1.1. Gestión de calidad Institución Educativa Byron Gaviria.....	72
6.1.2. Perfil socio demográfico.....	72
6.1.3. Constitución de Copasst y CCL.....	74
6.1.4. Emergencias.....	75
6.1.5. Requisitos legales.....	75
6.1.6. Planeación.....	76
6.1.7. Inspecciones.....	76
6.1.8. Peligros y riesgos.....	78
6.1.9. Política SST.....	78
6.1.10. Objetivos.....	79
6.1.11. Responsabilidades.....	80
6.1.12. Capacitaciones.....	80
6.1.13. Documentación.....	81
6.1.14. Control de documentos y registros.....	82
6.1.15. Comunicación y consulta.....	83
6.1.16. Indicadores.....	83
6.1.17. Programas de gestión.....	85
6.1.18. Gestión del cambio.....	86
6.1.19. Adquisiciones.....	86
6.1.20. Auditorías.....	87
6.1.21. Revisión por la dirección.....	88
6.1.22. Investigación de incidentes.....	88
6.1.23. Acciones correctivas y preventivas.....	88
6.1.24. Armonización OHSAS, Decreto 1072 de 2015.....	89
7. Conclusiones.....	90
8. Recomendaciones.....	92
9. Bibliografía.....	93
10. Anexos.....	98

Lista de Tablas

Tabla 1. Perfil de agentes y riesgos biomecánicos y psicosociales de las IED's.....	22
Tabla 2. Perfil de riesgos físicos de las IED's	22
Tabla 3. Institución educativa comuna Perla del Sur de la ciudad de Pereira	27
Tabla 4. Operacionalización de variables	31

Lista de Figuras

Figura 1. Representación de la estructura educativa en Colombia y los requerimientos del Ministerio de trabajo.....	21
Figura 2. Tasa de accidentalidad laboral en Colombia por sector económico.....	23
Figura 3. Tasa de enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 trabajadores.....	24
Figura 4. Diferencia entre peligro y riesgo.....	51
Figura 5. Círculo de Deming aplicado al SGSST.....	53
Figura 6. Esquema de la norma OHSAS 18001:2007.....	54
Figura 7. Principios Norma ISO 31000.....	55
Figura 8. Objetivos ISO 31000:2009.....	55
Figura 9 Proceso de gestión del riesgo.....	56
Figura 10. Obligaciones de los gobiernos para asegurar los derechos de los niños y jóvenes.....	57
Figura 11. Contexto general de la educación en Colombia.....	60
Figura 12. Ciclo de Deming.....	61
Figura 13. Estructura general de las instituciones educativas del sector público.....	63
Figura 14. Línea de tiempo legislación más relevante de SST.....	67
Figura 15. Marco legal en Salud y Seguridad en el Trabajo y Educación en Colombia.....	67
Figura 16. Estructura documental SGSST IED Byron Gaviria.....	71
Figura 17. Armonización de la norma OHSAS 18001:2007 con los requisitos del Decreto 1072 de 2015.....	91
Figura 18. Imagen página 1 – Gestión de calidad IED Byron Gaviria.....	98

Lista de Anexos

Anexo A. Gestión de calidad Institución Educativa Byron Gaviria	98
Anexo B. Perfil socio demográfico.....	99
Anexo C. Constitución de Copasst y CCL.....	102
Anexo D. Emergencias	104
Anexo E. Requisitos legales	105
Anexo F. Planeación	106
Anexo G. Inspecciones	107
Anexo H. Peligros y riesgos.....	108
Anexo I. Política	110
Anexo J. Objetivos.....	111
Anexo K. Roles y responsabilidades	112
Anexo L. Capacitaciones	113
Anexo M. Documentación	114
Anexo N. Control de documentos y registros	117
Anexo O. Comunicación y consulta	118
Anexo P. Indicadores	119
Anexo Q. Programas de gestión.....	120
Anexo R. Gestión del cambio	121
Anexo S. Adquisiciones.....	122
Anexo T. Auditorías.....	125
Anexo U. Revisión por la dirección.....	126
Anexo V. Investigación de accidentes	127
Anexo W. Acciones correctivas y preventivas	128
Anexo X. Diagnóstico de armonización	129
Anexo Y. Cronograma.....	132

Resumen

Los factores de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo de las personas en los diferentes contextos laborales en Colombia, han pasado de ser elementos asociados al quehacer laboral desestimados por las organizaciones a ser circunstancias previsibles, mitigables y controlables ligadas no solo a planes de prevención sino también al cuidado del recurso humano y a los costos asociados a la materialización de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en el cumplimiento de sus labores.

El avance tecnológico y el proceso de globalización se han convertido en un punto angular que han conllevado a que tanto las organizaciones como los gobiernos se enfrenten a un mercado cada vez más exigente y estricto en términos de calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo, de lo cual no solo se ha desprendido la firma de diversos tratados internacionales sino también la exigencia constante de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante SG-SST que minimicen los riesgos para el personal y las partes interesadas por parte de los actores de los sistemas comerciales vinculados en dichos tratados.

El Decreto Único Reglamentario 1072 del Sector Trabajo, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, establece “las directrices de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados” (Ministerio del Trabajo, 2015) que permiten implementar el SG-SST. Las instituciones educativas de carácter público prestan un servicio ofrecido por el Estado, que “constituye a la vez un derecho de los niños y niñas consagrado en la Constitución política de Colombia” (Sepúlveda & Jaramillo, 2017), el cual se encuentra circunscrito en el Decreto Reglamentario 1072 de mayo de 2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6.

El presente trabajo de grado tiene como fin establecer la documentación del SG-SST que facilite su implementación en la Institución Educativa Byron Gaviria de la Comuna Perla del Sur de la Ciudad de Pereira, en armonía con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y la norma internacional OSHAS 18001:2007.

Abstract

Risk factors for occupational safety and health in the different labor contexts in Colombia have gone from being elements associated with the work task dismissed by the organizations to be predictable, diminishing and controllable circumstances linked not only to plans of work Prevention but also to the care of the human resource and the costs associated with the materialization of the risks to which they are exposed in the accomplishment of their work.

Technological advancement and the globalization process have become an angular point that have led to both organizations and governments facing an increasingly demanding and strict market in terms of quality, environment and safety and health at work , Of which not only the signing of several international titles has been released, but also the constant demand for Occupational Health and Safety Management Systems, henceforth SG-SST, which minimize the risks for personnel and stakeholders of the actors of the commercial systems linked in those treaties.

The Decree 1072 of the Labor Sector, which in its chapter 6, establishes “mandatory guidelines for all public and private employers” (Ministerio del Trabajo, 2015) that allow the implementation of the SG- SST. The public educational institutions provide a service offered by the State, which “constitutes at the same time a right of the children enshrined in the Political Constitution of Colombia” (Sepúlveda & Jaramillo, 2017), which is circumscribed in the Regulatory Decree 1072 May 2015, Chapter 6.

The purpose of this degree work is to establish the documentation of the SG-SST that facilitates its implementation in the Byron Gaviria Educational Center of the Commune Pearl of the South in Pereira city, in harmony with the requirements established by the Ministry of Labor and International standard OSHAS 18001:2007

Introducción

Los diversos factores de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo de las personas en los contextos laborales en Colombia, han pasado de ser elementos aislados y que no son tenidos en cuenta por las organizaciones a ser circunstancias de vital importancia, previsibles, mitigables, controlables y auditables, ligadas no solo a planes de prevención sino también al cuidado del recurso humano y a los costos asociados a la materialización de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en el cumplimiento de sus labores y que afectan directamente la eficiencia, operatividad y continuidad de la organización.

El proceso de globalización se ha convertido en un factor coyuntural que ha conllevado a las organizaciones y gobiernos a enfrentarse a un mercado cada vez más exigente y competitivo en términos de calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo; este último enfocado en la minimización de los riesgos subyacentes al desarrollo de las actividades laborales y al entorno en el cual se llevan a cabo, que pueden afectar negativamente el personal y las partes interesadas, al respecto el (Ministerio de Trabajo, República de Colombia, 2014) acota lo siguiente:

El cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de Colombia, que permiten dar continuidad a los ejes de la política pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo (2001), la articulación con el Plan Decenal de Salud Pública en la Dimensión “Salud y Ámbito Laboral” y a las acciones desarrolladas e implementadas a través de los Planes de Salud Ocupacional que le anteceden (2003 - 2007 y 2008 - 2012),
(p.6)

En concordancia con lo anterior el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, establece en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 “las directrices de obligatorio

cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados” (Ministerio del Trabajo, 2015) que permiten implementar el SG-SST.

El presente trabajo de grado tiene como fin establecer la documentación del SG-SST que facilite su implementación en la Institución Educativa Byron Gaviria de la Comuna Perla del Sur de la Ciudad de Pereira, en armonía con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y la norma internacional OSHAS 18001:2007.

Para lograr el objetivo propuesto se adelantó un diagnóstico inicial que permitiera vislumbrar las brechas de cumplimiento en relación a los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, así como aquellos incluidos en la norma internacional OSHAS 18001:2007, el cual constituyó el punto de partida para el diseño documental del SG – SST.

El propósito del presente trabajo es brindar acompañamiento a la Institución Educativa Byron Gaviria de la ciudad de Pereira en la implementación del SG – SST con énfasis en el diseño documental requerido, en pro del cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y demás disposiciones.

1. Definición del Problema

1.1. Antecedentes del problema

(Vargas, 2016), presenta una descripción detallada sobre el nivel de desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en instituciones educativas de la ciudad de Ibagué - Tolima, planteando una propuesta para orientar el diseño del SG – SST auto gestionable en el sector educativo, centrado en el aprendizaje autónomo.

(Claudia Dudley & Cerón, 2016), hacen un análisis de la normatividad colombiana en el marco de la prevención de emergencias y desastres, en particular se describe la resolución 7550 de 1994 que regula las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres en las instituciones educativas de Colombia, los resultados constituyen un referente importante de las falencias detectadas en las instituciones educativas pertenecientes al sector público.

(Almario, 2014), realiza un análisis cualitativo y descriptivo del instructivo para el diseño del SG – SST de una empresa pública de formación para el trabajo, desarrollando una matriz normativa que da cuenta del estado de cumplimiento del SG – SST.

(Reina, Garces, & Quiñones, 2017), describen detalladamente los instrumentos empleados para la identificación de peligros, riesgos análisis de vulnerabilidad, análisis de morbilidad que permiten una adecuada identificación de condiciones de salud y perfil sociodemográfico en la institución educativa Escuela Iberoamericana de Gobierno de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

(Plaza, Quintero, & Fierro, 2015), realizan un análisis de las condiciones del entorno físico del trabajo y como éstas se encuentran relacionadas con los niveles de estrés que presentan los docentes del sector educativo de algunas instituciones educativas colombianas, describen el empleo del cuestionario de calidad de vida laboral de Josep María Blanch, y determinan la validez de contenido mediante el empleo del coeficiente alfa de cronbach y el análisis factorial exploratorio, concluyendo que no existe correlación entre los niveles de estrés y el entorno físico de trabajo.

(Agudelo & Pérez, 2016), plantea el diseño del SG – SST con detalle en la priorización de los riesgos para la definición de programas de mitigación y control, así mismo describen los indicadores de seguimiento y control que permiten realizar evaluación al SG – SST conducentes a las mejoras del mismo.

(Cardona, González, Valencia, & Giraldo, 2017), describen detalladamente la planificación del diseño del SG -SST bajo el modelo planteado por ciclo de Deming (PHVA), así mismo plantean un análisis de riesgos empleando la metodología de análisis por colores y reflejan el acoplamiento del decreto 1072 de 2015 con la norma internacional OSHAS 18001:2007.

(Pinilla, 2016), realiza un análisis sobre el estado actual de los SG – SST en las diferentes instituciones colombianas tanto públicas como privadas, determinando el compromiso de todos los niveles productivos para que el objetivo del SG – SST se cumpla.

Lo anterior muestra claramente el interés de las diferentes organizaciones e instituciones educativas que desarrollan planes de estudio, especialización o maestría en SG – SST en determinar un diseño adecuado a las necesidades actuales de todas las partes interesadas en el sector educativo de carácter público de Colombia, reflejando no solo la necesidad de la

implementación del SG precitado sino también la obligatoriedad de adopción en todo tipo de organizaciones.

1.2.Planteamiento del problema

La constante evolución de las tecnologías de información y comunicaciones han gestado el fenómeno de globalización, generando una mayor cobertura geográfica de las operaciones en las organizaciones, así como estándares internacionales que mediante acuerdos bilaterales pretenden garantizar las buenas prácticas en diversas áreas, tal es el caso del cuidado y preservación del recursos humanos y partes interesadas en lo referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dichos estándares en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, han permeado las organizaciones públicas y privadas colombianas de tal manera que se han convertido en uno de los factores determinantes para el logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como medio indispensable para garantizar la operatividad y continuidad de las actividades, el cumplimiento de los requisitos legales, la credibilidad organizacional y la reducción de la rotación de personal, partiendo del análisis cuantitativo y cualitativo de los riesgos en términos de seguridad y salud que pueden afectar a los colaboradores¹².

¹ Como ejemplo, de acuerdo a la información suministrada por fasecolda (2016-2017), el número de primas emitidas en riesgos laborales aumento 10% de junio de 2016 a junio de 2017, y las rentas vitalicias emitidas asociadas a temas de riesgos laborales incremento en un 14% durante el mismo periodo.

² El informe ejecutivo de la segunda encuesta nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos laborales en Colombia muestra una reducción del 3.3% al 2.3% en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sector educación.

En el mundo, alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes de trabajo y más de 2.3 millones de personas mueren anualmente por accidentes o enfermedades laborales según cifras de la Organización Internacional del Trabajo. El costo de esta adversidad es enorme y se calcula que la carga económica que asumen los países en el mundo a causa de la accidentalidad laboral puede estar alrededor del 4% del PIB global cada año. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2017)

La conjunción de estas cifras de accidentalidad, enfermedad y muerte asociados a problemáticas de riesgos laborales y las exigencias de los mercados internacionales en términos de prevención y planes de mitigación de riesgos laborales han generado que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo en procura de garantizar la seguridad y salud en el trabajo en las empresas públicas y privadas de Colombia ha publicado políticas de obligatorio cumplimiento que permiten cerrar las brechas en esta materia.

La Institución Educativa Byron Gaviria de la Comuna Perla del Sur de la ciudad de Pereira, se encuentra incluida en estas políticas, pero a la vez tiene requerimientos legales que particularizan el SG – SST en lo referente a las actividades que se encuentran en el decreto 1072/2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, para la implementación de un SG – SST.

Se genera entonces la necesidad de alinear los requerimientos del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Norma Internacional OSHAS 18001:2007 en el diseño documental del SG – SST para la Institución Educativa Byron Gaviria de la ciudad de Pereira.

1.3.Pregunta problema o hipótesis

¿Es posible diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST en la Institución Educativa Byron Gaviria de la Comuna Perla del Sur en la ciudad de Pereira en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 1072 de 2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del Ministerio de trabajo armonizado con la norma internacional OSHAS 18001:2007?

2. Justificación

La educación básica en Colombia comprende los niveles de primaria, secundaria y media (Codesocial, 2009), servicio brindado por el gobierno colombiano por intermedio de las Secretarías de Educación del orden Departamental y Municipal, a estas últimas se encuentran vinculadas las Instituciones de Educación en adelante IED's que prestan este servicio a la comunidad, para lo cual cuentan con un esquema administrativo descentralizado permitiéndoles autonomía en aspectos relacionados a la gestión de recursos humanos, físicos y tecnológicos, siendo a su vez supervisadas por la Secretaría de Educación a la cual se encuentran adscritas, tal como se observa en la Figura 1. Las IED's de conformidad con el Ministerio de Trabajo requieren la implementación del sistema de gestión que identifique riesgos y peligros, tendientes a la preservación del recurso humano y partes interesadas, así como a garantizar la continuidad del servicio.

Al ser instituciones que cumplen una función pública, y emplean recursos del Estado, deben acogerse al decreto 1072 de mayo de 2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”, el cual pretende anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Los beneficios generados por la implementación de un SG – SST son los siguientes:

- Sirve de apoyo para cumplir con los requisitos legales
- Mejora la imagen de la IED
- Contribuye en la reducción de las tasas de rotación de personal
- Disminuye el ausentismo laboral
- Mejora las condiciones de seguridad y salud en el ambiente de la IED

- Mejora los procesos organizacionales
- Disminuye los gastos asociados al tratamiento de incidentes de seguridad y salud en el trabajo
- Documenta las actividades propias de los procesos administrativos, que permitan la trazabilidad de las acciones tomadas en cada puesto de trabajo
- Concientiza a los colaboradores de la IED y partes interesadas
- Impulsa la adopción del ciclo PHVA para promover la mejora continua
- Genera confianza en las partes interesadas en la continuidad del funcionamiento adecuado de la IED.

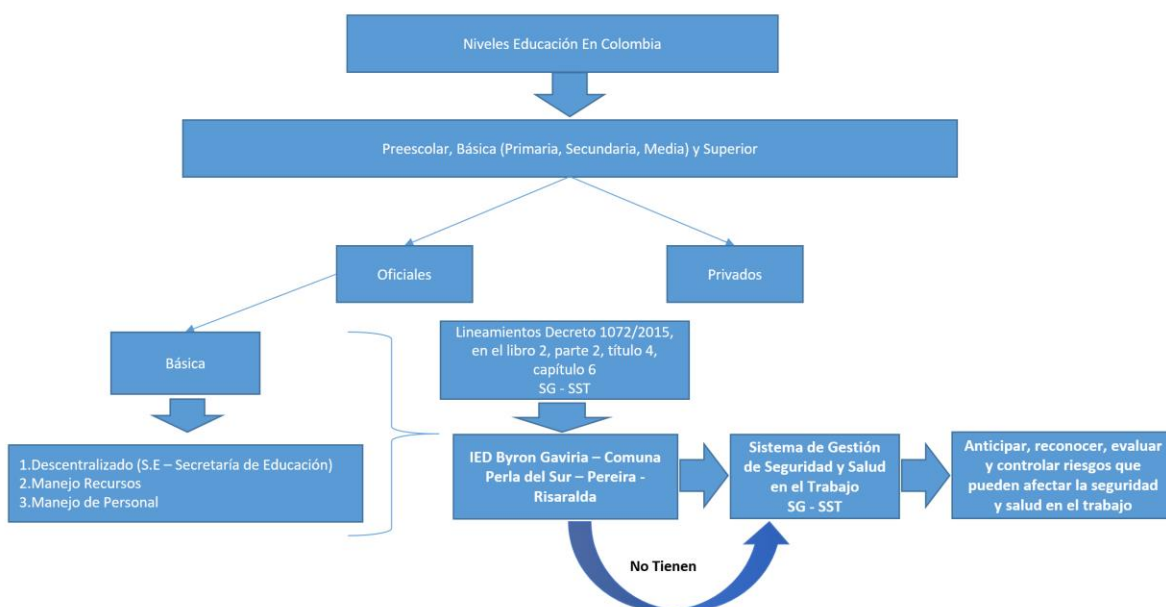


Figura 1. Representación de la estructura educativa en Colombia y los requerimientos del Ministerio de trabajo.

Fuente: adaptado de (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

Condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos laborales de Colombia

El Ministerio de Trabajo y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social identifican los factores descritos en la tabla 1, dentro del perfil de agentes y riesgos en las IED's, en el orden respectivo.

Tabla 1. Perfil de agentes y riesgos biomecánicos y psicosociales de las IED's

Fuente: (Ministerio de Trabajo, 2015, pág. 30)

No	Agentes y riesgos
1	Atención al público
2	Movimientos repetitivos
3	Posturas mantenidas
4	Posturas que producen cansancio o dolor
5	Trabajo monótono
6	Cambios en los requerimientos de tareas
7	Manipulación y levantamiento de pesos

Se resalta de manera importante factores relacionados a temáticas de acoso laboral, “alcanzando niveles del 9.4%, ocasionados por parte del jefe inmediato en un 5%, compañero de trabajo y del subalterno en un 4.4%” (Ministerio de Trabajo, 2015).

Tabla 2. Perfil de riesgos físicos de las IED's

Fuente: (Ministerio de Trabajo, 2015, pág. 31)

No	Riesgo físico
1	Temperatura no confortable
2	Humo del cigarrillo
3	Otros polvos o humos
4	Eléctricos
5	Poco recurso humano para el volumen de trabajo
6	Ruido y vibración

Es importante notar que el “21.2% de los accidentes reportados dieron origen a una incapacidad permanente parcial, el 2.3% dieron origen a una invalidez y el 0.8% fueron mortales” (Ministerio de Trabajo, 2015, pág. 32).

El sector de la educación presenta una tasa del 3.38% de accidentalidad laboral en Colombia, ubicándose en el puesto número 14 dentro de los sectores económicos analizados, ver figura 2.

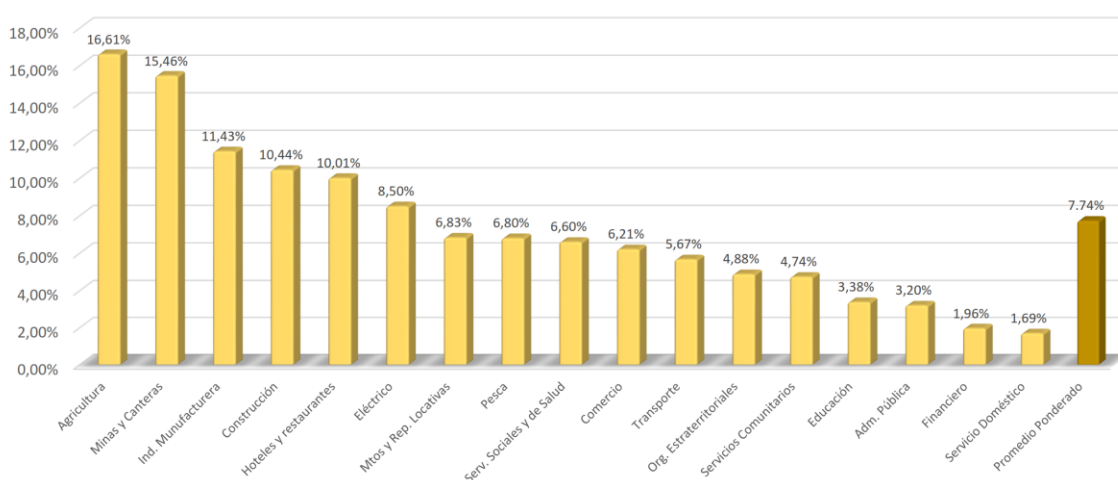


Figura 2. Tasa de accidentalidad laboral en Colombia por sector económico.

Fuente: (Universidad Manuela Beltrán, 2016)

La causa más frecuente de ausencia fue la enfermedad común, ocasionando un total de 87.9% de las incapacidades, entre tanto la enfermedad laboral y los accidentes de trabajo representan el 0.7% cada uno, ver figura 3, siendo los sectores económicos con mayor incidencia de enfermedades laborales el de agricultura, industrias manufactureras, minas y canteras y administración pública y defensa. Lo que ubica el sector educativo en el puesto 9 del ranking de enfermedades laborales, siendo apenas inferior a la tasa media de todos los sectores económicos.

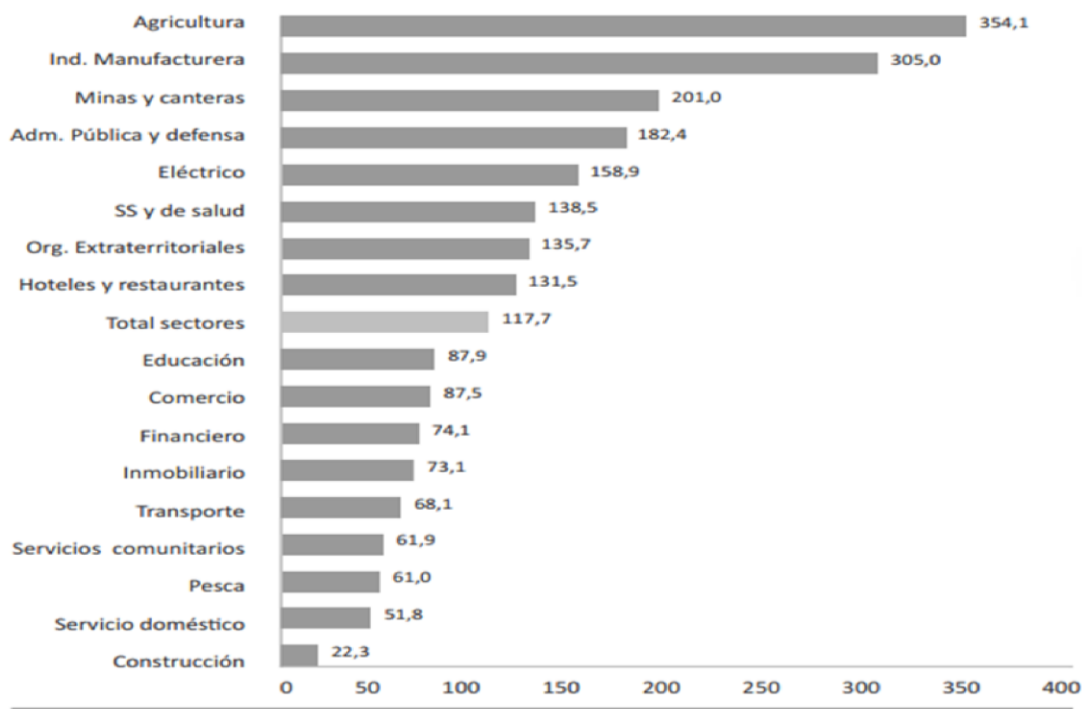


Figura 3. Tasa de enfermedades laborales calificadas por cada 100.000 trabajadores

Fuente: (Universidad Manuela Beltrán, 2016)

Las cifras anteriores permiten evidenciar la falta de acciones que permitan cerrar la brecha de cumplimiento de la Institución Educativa Byron Gaviria, en torno al cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución Educativa Byron Gaviria de la comuna Perla del Sur en la ciudad de Pereira, de acuerdo con los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 capítulo 6 del Ministerio de trabajo armonizado con la norma internacional OSHAS 18001:2007

3.2. Objetivos específicos

1. Elaborar el diagnóstico inicial de brechas de cumplimiento del SG – SST de acuerdo con los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 en la Institución Educativa Byron Gaviria de la comuna Perla del Sur en la ciudad de Pereira.
2. Realizar el análisis de riesgos y peligros de la Institución Educativa Byron Gaviria de la comuna Perla del Sur de la ciudad de Pereira.
3. Identificar los programas y controles requeridos para el tratamiento de riesgos y peligros de la Institución Educativa Byron Gaviria de la comuna Perla del Sur de la ciudad de Pereira.
4. Diseñar el esquema documental del SG – SST de acuerdo con los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 en armonía con la OSHAS 18001:2007 para la Institución Educativa Byron Gaviria de la comuna Perla del Sur de la ciudad de Pereira.

4. Metodología

4.1. Cronograma: Ver (Anexo Y)

4.2. Tipo de estudio

Estudio descriptivo, en virtud a que su finalidad es realizar un proceso de observación y análisis desde las falencias y necesidades de la Institución Educativa Byron Gaviria de la Comuna Perla del Sur de la Ciudad de Pereira, para posteriormente plantear el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo a partir de la aplicación de instrumentos que determinan las condiciones de salud y vulnerabilidad.

Así mismo tuvo enfoque cualitativo, que generalmente es empleado con el objetivo de “descubrir preguntas de investigación en algunas ocasiones, pero no necesariamente se prueban hipótesis” (Grinnel, 1997). Su propósito es abstraer la realidad, de la manera en la cual es percibida por las partes interesadas y que participan directa o indirectamente en el objeto de estudio.

El trabajo adoptó este enfoque debido a que se pretendía generar buenas prácticas con base a los lineamientos brindados por el Ministerio de Trabajo, MEN e ISO, tendientes a garantizar la seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores y partes interesadas de la Institución Educativa Byron Gaviria, por lo cual los resultados se traducen en un diseño expresado en palabras y no en cifras.

Como punto de partida se realizó un diagnóstico inicial en la Institución Educativa Byron Gaviria, Comuna Perla del Sur, ciudad de Pereira en el departamento de Risaralda.

4.3. Muestra y muestreo

Se realizó el diagnóstico inicial de brechas de cumplimiento normativo con relación a los requisitos establecidos para la implementación y mantenimiento de un SG – SST en una institución de la Comuna Perla del Sur, de la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda la cual se relaciona en la tabla 1:

Tabla 3. Institución educativa comuna Perla del Sur de la ciudad de Pereira

Fuente: Secretaria de Educación Municipal - Pereira

Sujeto de estudio	Núcleo	Institución Educativa	Comuna	Dirección
1	8	Institución educativa Byron Gaviria	Perla del Sur	Calle 75 No 35F – 26 Comunidad los Héroes, ciudadela Perla del Sur

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Se diseñaron los siguientes instrumentos

1. Diagnóstico de brechas de cumplimiento de requisitos con relación a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”.
2. Determinación de los riesgos y peligros.

4.5. Procedimientos

Para alcanzar los objetivos propuestos se ejecutaron las siguientes etapas:

Etapa 1: Caracterización de la institución educativa

Se realizó la aplicación del instrumento de diagnóstico de brechas de cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. así como OSHAS 18001:2007 esta fase involucró actividades tales como:

1. Entrevistas con personal de la IED
2. Observación directa y toma de registro fotográfico
3. Aplicación de los instrumentos
4. Análisis de resultados

Etapas 2: Análisis de riesgos y peligros

En esta fase se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Determinación de la priorización de los riesgos y peligros.
2. Determinación de los escenarios de riesgos.
3. Calificación del impacto para cada uno de los riesgos y peligros identificados.
4. Calificación de la probabilidad para cada uno de los riesgos y peligros identificados.
5. Calificación del impacto x probabilidad de cada uno de los riesgos y peligros identificados.
6. Elaboración de las matrices de riesgos y peligros.

Etapas 3: Selección de controles

1. Identificación de los controles apropiados para los riesgos y peligros.

Etapas 4: Diseño documental del SG – SST

1. Análisis de los requisitos legales del Ministerio de Trabajo

2. Análisis de los requisitos legales del MEN, referentes a la seguridad y salud en el trabajo de las IED's
3. Diseño de los procedimientos y actividades detallados que constituyen la base documental del SG – SST alineado con los requisitos legales de Ministerio de Trabajo, MEN y el Estado, así como los de la Norma OSHAS 18001:2007.

4.6. Plan de análisis

El análisis de los resultados parciales y totales se adelantó por fases de la siguiente manera:

Etapa 1: Caracterización de las IED's

1. Interpretación de resultados obtenidos por el instrumento de diagnóstico de brechas de cumplimiento, mediante el uso de Microsoft Excel:
 - a. Brecha total de cumplimiento
 - b. Porcentajes de cumplimiento

Etapa 2: Análisis de riesgos

Esta fase permitió identificar el catálogo de riesgos y peligros, que son la base para determinar los controles necesarios.

Etapa 3: Selección de controles

Se identificaron los controles necesarios para la prevención, mitigación, transferencia o eliminación del riesgo o peligro.

Etapa 4: Diseño del SG – SST

En esta fase se construyó un esquema que permitió visualizar los requerimientos normativos del Ministerio de trabajo, en contraste con los del MEN, de tal manera que se pudiera plantear una alineación con los controles y requisitos de la Norma OSHAS 18001:2007.

4.7. Identificación de variables

Tabla 4. Operacionalización de variables

Variables	Definición	Dimensión	Definición conceptual	Categoría	Codificación	Nivel de medición
Socio - demográficas	Permiten determinar y conocer el volumen de la población, natalidad, morbilidad, etc.	Edad	Tiempo transcurrido desde el nacimiento de un ser vivo	18 – 30 años	1	Cuantitativa Continua
			30 – 40 años	2		
			40 – 50 años	3		
			50 años o más	4		
Socio - demográficas	Permiten determinar y conocer el volumen de la población, natalidad, morbilidad, etc.	Escolaridad	Nivel de educación formal alcanzado	Bachiller	1	Cualitativa nominal
			Universitario	2		
			Especialista	3		
			Magister	4		
Socio - demográficas	Permiten determinar y conocer el volumen de la población, natalidad, morbilidad, etc.	Estado civil	Condición de una persona según el registro civil en función de si tiene o no pareja	Soltero	1	Cualitativa nominal
			Casado	2		
			Unión Libre	3		
Socio - demográficas	Permiten determinar y conocer el volumen de la población, natalidad, morbilidad, etc.	Sexo	Particularidades que caracterizan los individuos de una especie dividiéndolos en masculinos y femeninos	Masculino	1	Cualitativa nominal
			Femenino	2		

Auto reporte de condiciones de trabajo	Actividades tendientes a que el trabajador reporte de manera escrita condiciones adversas en materia de seguridad y salud	Condiciones ergonómicas	Características, necesidades, capacidades y habilidades de las personas para analizar aquellos aspectos que afectan el entorno	¿Los elementos empleados se encuentran a menos de 25cms de distancia de alcance?	¿Para el desarrollo de las actividades laborales, el espacio dispuesto cumple con las dimensiones necesarias, 150cms de ancho X 150cms de largo?	¿La ubicación del puesto de trabajo permite movilidad en la silla 80 cms o más?	¿El escritorio permite ajustar el teclado de modo que se obtenga una posición cómoda para digitar, manteniendo la muñeca y brazo en línea recta con buen espacio para descansar las manos?	¿El mouse lo ubica al lado del teclado y no en otro nivel del escritorio de modo que se pueda alcanzar fácilmente y con la muñeca recta?	¿El escritorio permite buen espacio para los miembros inferiores y facilidad de movimiento con un espacio de 60cms como mínimo?	Cumple No Cumple	Cualitativa nominal
--	---	-------------------------	--	--	--	---	--	--	---	---------------------	---------------------

		Condiciones ambientales	Circunstancias físicas en las que se encuentra un empleado en desarrollo de sus funciones.	Iluminación Ruido Ventilación	Cumple No cumple	Cualitativa nominal
		Riesgo biológico	Presencia de organismos o sustancia derivada que plantea una amenaza a la salud	Pisos Techos Paredes Zonas de circulación Escaleras Puertas Orden y aseo	Cumple No cumple	Cualitativa nominal
		Riesgo de incendio y explosión	Ocurrencia de fuego no controlada	Incendio	Cumple No cumple	Cualitativa nominal
		Riesgo eléctrico	Aquel con potencial de producir electrocución y quemaduras	Equipos Instalaciones eléctricas	Cumple No cumple	Cualitativa nominal
Condiciones de vulnerabilidad	Capacidad disminuida de una persona para anticiparse, hacer frente y resistir los efectos de la	Personas	Exposición a un riesgo o peligro	Administración Institución Educativo ¿Existe una política general de seguridad y salud en el trabajo indicando prevención y preparación para afrontar emergencias? ¿El plan de emergencia es administrado por la dirección de	Cumple No cumple	Cualitativa nominal

materializa
ción de un
peligro

la Institución Educativa o una
estancia establecida allí?

¿Existe comité de emergencias y
tiene funciones definidas?

¿Se ha establecido cronograma
de actividades del comité de
emergencia?

¿La Institución Educativa
promueve activamente el
programa de prevención,
preparación y respuesta a
emergencias?

¿Existe brigada de emergencias y
tiene funciones asignadas?

¿Se ha definido y se dispone del
número mínimo de brigadistas
para cubrir todas las áreas?

¿Existen coordinadores de
evacuación y tienen funciones
asignadas?

Capacitación

¿El Comité de emergencia y los
coordinadores de evacuación han
recibido formación por lo menos
una vez al año?

¿Existe un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?

¿Se han realizado jornadas de inducción y reinducción sobre el plan de emergencias?

¿Las personas han recibido la capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben auto protegerse?

¿Existe registro de los simulacros generales de la empresa, que incluya fecha, participantes, desarrollo del ejercicio, resultados?

¿Se ha divulgado la información sobre emergencias a los visitantes, contratistas y clientes?

¿Existe un cronograma de simulacros y prácticas al año?

¿Se hace retroalimentación luego de las situaciones de emergencias, prácticas y simulacros, en el que participan todos los actores y se comunican los resultados a la Rectoría?

¿El Comité de emergencia realiza programación anual de actividades sobre el plan de emergencia, con base en los resultados e informes de los sistemas de retroalimentación existentes?

¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?

Dotación

¿Se ha establecido un sistema de alerta que indique a todos los actores la necesidad de evacuar?

¿Existe un sistema de notificación interna al Comité de emergencia de la empresa?

¿Las áreas y equipos para la prestación de primeros auxilios y prevención del fuego están ubicadas e identificadas de manera adecuada?

¿Los brigadistas tienen acceso inmediato a los suministros de primeros auxilios?

¿La Institución Educativa cuenta con sistemas de detección de peligros, control de derrames y escapes de materiales peligrosos?

¿La Institución Educativa cuenta con iluminación y energía eléctrica de emergencia?

¿La Institución Educativa cuenta con equipos de protección personal adecuados y equipos de comunicación?

¿La brigada de emergencia se encuentra familiarizada con la ubicación y los procedimientos de cierre de todos los controles maestros de fuentes de energía y agua?

¿Se cuenta con listas de verificación para cada uno de los coordinadores de evacuación?

¿Se cuenta con material impreso con información crítica para la atención de emergencias disponible para el Comité de emergencias?

		¿Los miembros de los grupos de apoyo cuentan con funciones específicas para su rol?		
		¿Se cuenta con materiales para el apoyo de la evacuación como conos, paletas y cintas de balizaje?		
	Exposición de los recursos a un riesgo o peligro que pueda deteriorarlos o dañarlos	Materiales		
		¿Tiene protección física, barreras, diques, puertas y muros cortafuegos?		
		¿Existen áreas con necesidad de fortalecer, reparar, hacer cambios o ajustes en vigas o estructuras?		
Recursos		¿Los materiales utilizados para la construcción y acabados cuentan con algún material retardante del fuego?	Cumple No cumple	Cualitativa nominal
		¿Se cuenta con resistencia al fuego en muros mínimo 2 horas y en puertas mínimo 1.5 horas?		
		¿Se encuentran en buen estado las instalaciones eléctricas?		
		¿Se encuentran en buen estado las instalaciones de agua?		

¿Se encuentran en buen estado las instalaciones de gases?

¿Se cuenta con un sistema de drenajes adecuado?

¿La construcción cumple con algunas normas de sismo resistencia CCSR84, NSR98, NSR10?

¿Las escaleras de emergencias e encuentran en buen estado y poseen pasamanos?

¿Cuenta con vías de acceso suficientes y adecuadas para la evacuación?

¿Existe más de una salida y se han diseñado rutas principales y alternas de evacuación?

¿Se ha establecido y señalado claramente las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, las salidas y no salidas para cada una de las dependencias de la Institución Educativa?

¿Han sido ubicadas las áreas en planos y dadas a conocer al personal?

¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las dependencias para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?

Equipos

¿Se cuenta con sistema de alarma?

¿Se cuenta con red hidráulica contraincendios dotada de bombas y gabinetes?

¿Existen procedimientos para controlar emergencias por materiales peligrosos?

¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?

¿Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios?

¿Por lo menos una vez al año se realizan evaluaciones completas

por profesionales para determinar el cumplimiento legal y estándares aplicables para la prevención de incendios?

¿Existen hidrantes públicos o privados?

¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?

¿Existe un sistema de código de colores y rotulación de controles maestros de energía?

¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones de emergencia?

¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones alterno?

¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?

¿Cada vez que se efectúan cambios en los procesos, procedimientos, equipo o instalaciones se realizan evaluaciones completas por profesionales para determinar el

		cumplimiento con la legislación y estándares aplicables para la prevención de incendios?		
	Exposición de la administración a un riesgo o peligro que pueda causar daño	<i>Servicios públicos</i> ¿Hay buen suministro de energía eléctrica? ¿Hay buen suministro de gas? ¿Hay buen suministro de agua? ¿Hay buen sistema de alcantarillado? ¿Existe un adecuado programa de recolección de basuras? ¿Existe un adecuado sistema de comunicaciones fijas? ¿Existe un adecuado sistema de comunicaciones móviles? ¿Se cuenta con un adecuado sistema de comunicaciones en internet?	Cumple No cumple	Cualitativa nominal
Administración		<i>Sistemas alternos</i> ¿Se cuenta con tanques de reservas de agua?		

¿Se cuenta con planta eléctrica de emergencia?

¿Se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia?

¿Se cuenta con sistema de vigilancia física?

¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?

¿Se tiene establecido por escrito la puesta en funcionamiento de la Institución Educativa en otro sitio, en caso de cierre e actividades parcial o total e la empresa?

Recuperación

¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los colaboradores?

¿Se encuentra asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, etc.?

¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar la información en

			medio magnético y con alguna compañía aseguradora?			
			¿Se encuentran asegurados los equipos y todos los bienes en general?			
			¿Existe un protocolo con asignación de funciones para la recuperación en caso de emergencia?			
			¿Existe un plan escrito para el restablecimiento de las actividades generales en caso de pérdidas graves para garantizar la continuidad de la Institución Educativa posterior a la emergencia?			
Condiciones de salud	Variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil sociodemográfico y	Síntomas en los últimos 6 meses	Referencia subjetiva que da una persona de percepción de reconocer como anómala o causada por un estado patológico o enfermedad, a diferencia de un signo que es un dato objetivo	¿Dolor o pesadez en la cabeza? ¿Dolor en el cuello o nuca? ¿Dolor en los hombros? ¿Dolor en los codos? ¿Dolor en las muñecas o manos? ¿Dolor en los dedos de las manos?	Si No	Cualitativa nominal

de morbilidad	observable por el especialista	¿Dolor en la parte alta de la espalda?		
		¿Dolor lumbar o de cintura? ¿Dolor en las caderas?		
		¿Dolor de muslos y piernas?		
		¿Dolor en rodillas?		
		¿Calambres u hormigueo en piernas?		
		¿Dolor en los pies o tobillos?		
		¿Visión borrosa o doble?		
Síntomas presentes durante el día y noche	Referencia subjetiva que da una persona de percepción de reconocer como anómala o causada por un estado patológico o enfermedad, a diferencia de un signo que es un dato objetivo observable por el especialista	¿Adormecimiento, dolor u hormigueo en los brazos?	Si No	Cualitativa nominal
		¿Adormecimiento, dolor u hormigueo en las manos?		
		¿Disminución de fuerza en los brazos?		
		¿Disminución de fuerza en los brazos?		

		¿Tiene diagnóstico médico de enfermedades generales de músculo o huesos?		
		¿Tiene diagnóstico de enfermedades o traumas activos de músculos, bursas, tendones o ligamentos?		
		¿Fracturas actuales?		
		¿Presente antecedente de enfermedad actual de columna vertebral?		
Diagnósticos presentes	El o los resultados que se tienen luego de un estudio, evaluación o análisis. El diagnóstico tiene como propósito reflejar una situación para luego proceder a un tratamiento.	¿Presenta antecedente o enfermedades relacionadas con los nervios?	Si No	Cuantitativa nominal
		¿Presenta antecedentes o enfermedades del corazón?		
		¿Presenta antecedentes o enfermedades de los pulmones?		
		¿Presenta antecedentes o enfermedades de la tiroides?		
		¿Presenta antecedentes o enfermedades de la sangre?		
		¿Presenta diagnóstico de diabetes?		

		¿Presenta diagnóstico de hipertensión arterial?		
		¿Presenta antecedentes o diagnóstico de cáncer?		
		¿Actualmente presenta menopausia?		
		¿Actualmente se encuentra en embarazo?		
		¿Consume tabaco en promedio o más cigarrillos al día?		
		¿Consumo de tabaco por más de 1 año?		
		¿Consumo de alcohol en promedio o más veces por semana?		
Hábitos de vida	Son las prácticas de salud adoptadas por la persona durante la vida	¿Consumo de café en promedio 3 o más tintos al día?	Si No Otro	Cuantitativa
		¿Realiza ejercicio mínimo 3 veces a la semana?		
		¿Practica deportes de mano o choque?		
		¿Sus pasatiempos o actividades después del trabajo implican		

		manipulación frecuente de materiales o herramientas?		
Factores de riesgo	Cualquier característica o exposición que aumente la probabilidad de sufrir enfermedad o lesión	¿Está expuesto a material particulado?	Si No	Cualitativa nominal
		¿Está expuesto a gases o vapores?		
		¿Está expuesto a sustancias químicas?		
		¿Está expuesto a aire acondicionado?		
		¿Realiza movimientos repetitivos de manos o brazos?		
Enfermedades con incapacidad en el primer semestre 2017	Pérdida total o parcial de la capacidad innata del individuo, ya sea por enfermedades congénitas o adquiridas o por lesiones que determinan una merma en sus capacidades	¿En los últimos 6 meses ha tenido más de una vez por la misma enfermedad?	Si No	Cualitativa nominal
		¿Ha tenido incapacidad mayor a 3 días?		

5. Marco referencial

5.1.Marco teórico

5.1.1. Seguridad y salud en el trabajo

El concepto de seguridad y salud en el trabajo se remonta a la edad antigua en la cual las comunidades se vieron en la necesidad de agruparse en diversas clases de trabajo, teniendo en cuenta en el proceso la capacidad de trabajo, generando en esta época herramientas y aprendiendo a emplear el fuego, los que si bien le brindó protección contra algunos factores externos representó nuevos peligros.

Posteriormente hacia el año 4000 antes de cristo en Egipto, “el faraón dictaba las normas específicas de protección las cuales se implementaban mediante talleres”. (Jimenez Agudelo, 2014).

En Grecia hacia el año 1000 antes de cristo, “se presenta la división del trabajo en manual e intelectual”, (Jimenez Agudelo, 2014), el gobierno planteo medidas de seguridad contra las enfermedades definiendo de manera más concreta el término salud, accidente y enfermedad.

Sin embargo fue solo hasta el siglo 460 antes de cristo, que Hipócrates describe la intoxicación por plomo como una enfermedad ocupacional, posteriormente entre los años 23 y 79 antes de cristo, Plinio el Viejo, describe varias enfermedades ocupacionales en el sector de la manufactura y minería.

A principios de 1541, se da origen a la legislación en materia de ambiente laboral, estableciendo la edad mínima para desarrollar cualquier trabajo, iniciando el desarrollo legal en materia de salud ocupacional.

Pero solo hasta 1770, Bernardino Ramazzini, docente de la Universidad de Modena, publica la obra “Morbis Artificum Diatraba”, dando origen a la medicina del trabajo.

La revolución industrial, la industrialización y todos los avances en formas de producción, han dado origen a nuevos riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, haciendo necesario el planteamiento e implementación de programas de salud ocupacional en las organizaciones, aunado a estrategias que permitan que el trabajador las incorpore en sus actividades diarias de manera eficaz.

Hacia 1946, se crea la Organización Internacional del Trabajo – OIT, organismo que tiene por objetivo “crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo”, (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017), cuyas estadísticas revelan que cada “15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, y durante este mismo periodo de tiempo 153 trabajadores sufren un accidente laboral”. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017).

“Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.”, (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

5.1.2. Riesgo y peligro

Actualmente escuchar cotidianamente de estos dos términos es bastante común, sin embargo suele generarse una confusión entre las deficiones apropiadas y adecuadas para cada uno de ellos, sobre el particular el Ministerio de la Protección Social expone lo siguiente:

Peligro: es el modo en que un objeto o situación puede ser nocivo para las personas y existe en el caso en que estos tengan una capacidad inherente de provocar un efecto adverso.

(Ministerio de la Protección Social, 2011)

Riesgo: es la probabilidad de que el daño se produzca realmente, por lo tanto este puede ser alto, medio o bajo. (Ministerio de la Protección Social, 2011)



Figura 4. Diferencia entre peligro y riesgo

Fuente. Propia

5.1.3. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG – SST)

Teniendo claro que las organizaciones en el contexto actual, utilizan diversas herramientas digitales, análogas y/o mecánicas para el correcto desarrollo de sus actividades de producción, comunicación o prestación de servicios, y que a su vez los peligros y riesgos al

emplear estos nuevos mecanismos se han diversificado, generando la necesidad de crear planes de prevención y concientización en términos de actividades tendientes a la preservación de la salud por parte de la organización y de los propios colaboradores en el desempeño cotidiano de sus funciones, entendiendo entonces que tanto los gobiernos locales, nacionales e internacionales así como la alta gerencia de las organizaciones públicas y privadas se preocupan de la importancia de la cultura de mitigación de la probabilidad de ocurrencia de riesgos que cada se encuentran en mayor diversidad, cantidad y generan impactos negativos en el buen funcionamiento de la organización, por cuanto se exige y requiere establecer sistemas gestión de salud y seguridad en el trabajo que permitan garantizar el bienestar de los colaboradores y la adecuada operación de la empresa.

Bien lo expresaba Fernandez Perdomo:

La implementación de políticas que solucionen las necesidades de bienestar y seguridad de los colaboradores en la organización, es garantía de un trabajo eficiente y con personal motivado, además blinda a la empresa, a la hora de enfrentar alguna situación de tipo jurídico. En Colombia se han empezado a crear políticas encaminadas a buscar mayores garantías para los trabajadores. (Fernandez Perdomo, 2014)

La norma NTC OSHAS 18001:2007, define sistema de seguridad y salud ocupacional como: “parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política de S y SO y gestionar sus riesgos de S y SO”, (ICONTEC, 2007, pág. 19)

5.1.4. OSHAS 18001:2007

Establece los requisitos para la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional en aquellas instituciones que voluntariamente lo deseen. Este sistema está orientado a la identificación y control de riesgos y a implementación de las medidas necesarias para prevenir accidentes. Como puede apreciarse en la figura 5, se basa en el ciclo PHVA, con enfoque en procesos, y su campo de aplicación abarca “todas las organizaciones, independientes de su tipo, tamaño o naturaleza”, (ICONTEC, 2007, pág. 5)



Figura 5. Círculo de Deming aplicado al SGSST

Fuente: Adaptado de (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

La norma se encuentra conformada por los elementos visualizados en la figura 6.



Figura 6. Esquema de la norma OHSAS 18001:2007

Fuente: (Salinas Garrido, 2008)

Siendo una norma aceptada internacionalmente y adoptada por el Ministerio de Trabajo, constituye el principal marco referencial para la Implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas por el Decreto 1072 de 2015.

5.1.5. ISO/IEC 31000

Describe los principios y directrices para la gestión del riesgo, y lo define como “El efecto de incertidumbre en la consecución de los objetivos”, (ISO, 2009, pág. 4).

En la figura 7, se describen los principios para lograr una gestión eficaz del riesgo.

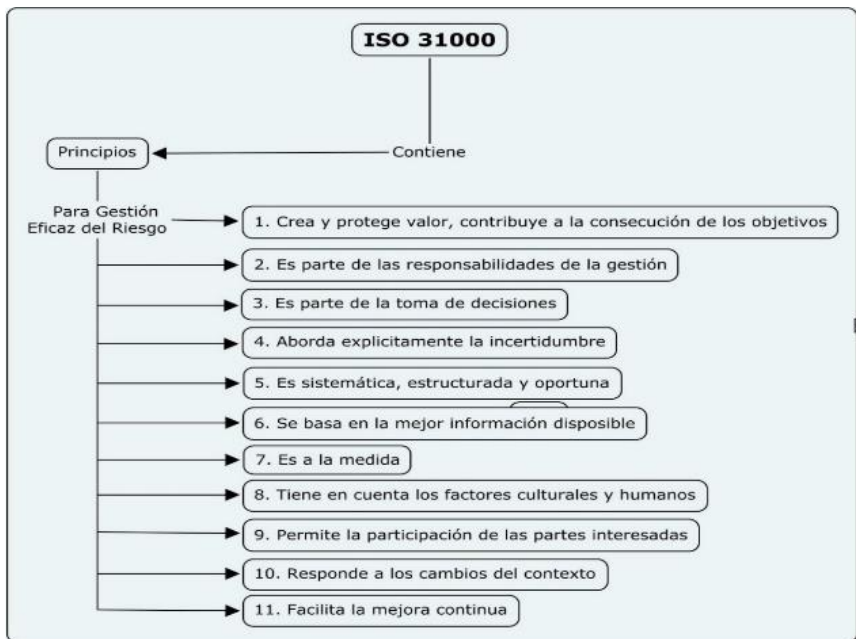


Figura 7. Principios Norma ISO 31000

Fuente: (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

La figura 8, presenta los objetivos de la norma:

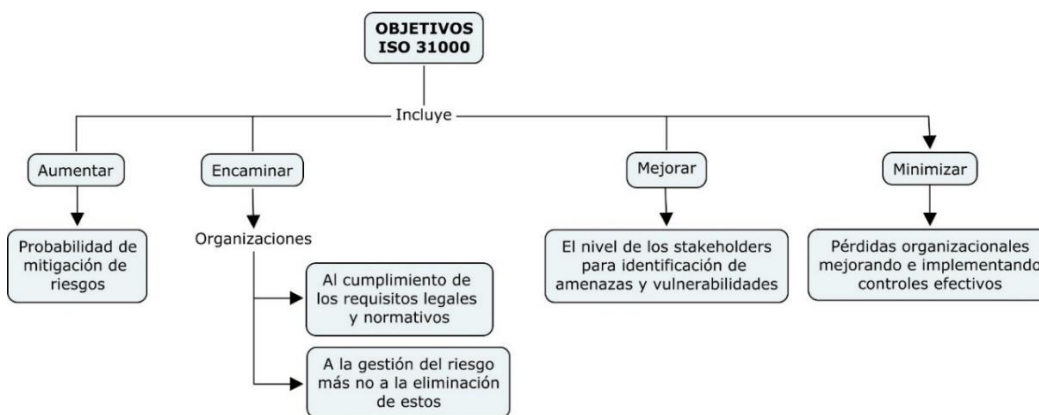


Figura 8. Objetivos ISO 31000:2009

Fuente: (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

ISO 31000 contempla varias etapas para lograr una adecuada gestión del riesgo, las cuales se ilustran en la figura 9.

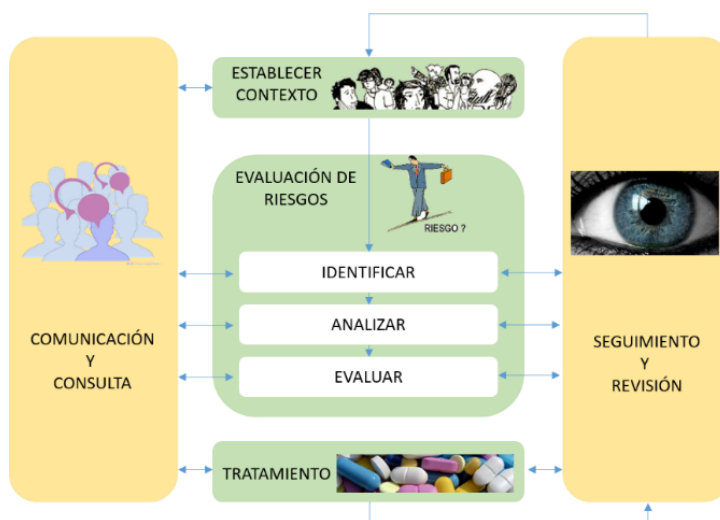


Figura 9 Proceso de gestión del riesgo

Fuente: Adaptado de la norma ISO 31000

5.2.Las IED's y la seguridad y salud en el trabajo

5.2.1. Contexto general de la educación básica

La educación es un derecho incluido en la declaración universal de los derechos humanos, (Comisión de derechos humanos, 1948), la convención por los derechos del niño, (UNICEF Comité Español, 2006) y el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, (Naciones Unidas, 1976), como puede verse en la figura 10

Declaración universal de los derechos humanos, Arts. 25 y 26	Convención por los derechos del niño, Arts. 2, 6, 28, 32, 34	Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, Arts 10, y 13
<p><i>"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.... Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria....."</i></p>	<p><i>"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna ... todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida... la supervivencia y el desarrollo del niño... Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación... Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos... el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación... nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. ... Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales..."</i></p>	<p><i>"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que.... Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna ... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación..... La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente... Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza..."</i></p>

Figura 10. Obligaciones de los gobiernos para asegurar los derechos de los niños y jóvenes

Fuente: (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

La Constitución Política de 1991, incluye normas que reglamentan la educación, por cuanto es importante analizar la relación y puntos de convergencia normativa entre los requerimientos de seguridad y salud ocupacional incorporados en el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 emanados por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional - MEN y los requisitos de la Norma NTC OHSAS 18001:2007.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991, reza:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, **la educación** y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las

leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia... Art. 44, (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 24)

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991, indica: “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.” Art. 67, (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 36)

Brindando convergencia y coherencia con los tratados internacionales, las exigencias del Ministerio de Educación Nacional - MEN y los requisitos de la Norma NTC OHSAS 18001:2007, el Art. 67 de la Constitución de 1991 establece que:

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 36).

El 8 de febrero de 1996, se expide la ley 115 – Ley General de Educación define la educación formal en los niveles de preescolar, básica (Primaria y secundaria) y media, tal como sigue (León Zuluaga & Grajales Valencia , 2016):

“Ley 115/1994 - Artículo 1: De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieren rehabilitación social.” Art. 1, (Ley 115, 1994, pág. 1)

La educación formal se organizará entonces en (3) niveles a saber:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados. Art. 11, (Ley 115, 1994, pág. 4)

El artículo 2do de la Ley General de Educación establece que el servicio educativo está conformado por los siguientes elementos:

El conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los **recursos humanos**, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación. Art. 2, (Ley 115, 1994, pág. 1)

Lo que de manera directa muestra que los recursos humanos en la prestación del servicio educativo en la función pública son preponderantes para permiten su operación, dando un punto de convergencia con las directrices emanadas por la norma NTC OHSAS 18001:2007.

La Ley 715/2001 define institución educativa en su artículo 9 así:

Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad

de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Art. 9, (Ley 715, 2001, pág. 6)

Las normas que reglamentan el servicio educativo en Colombia se pueden apreciar en la figura 11.

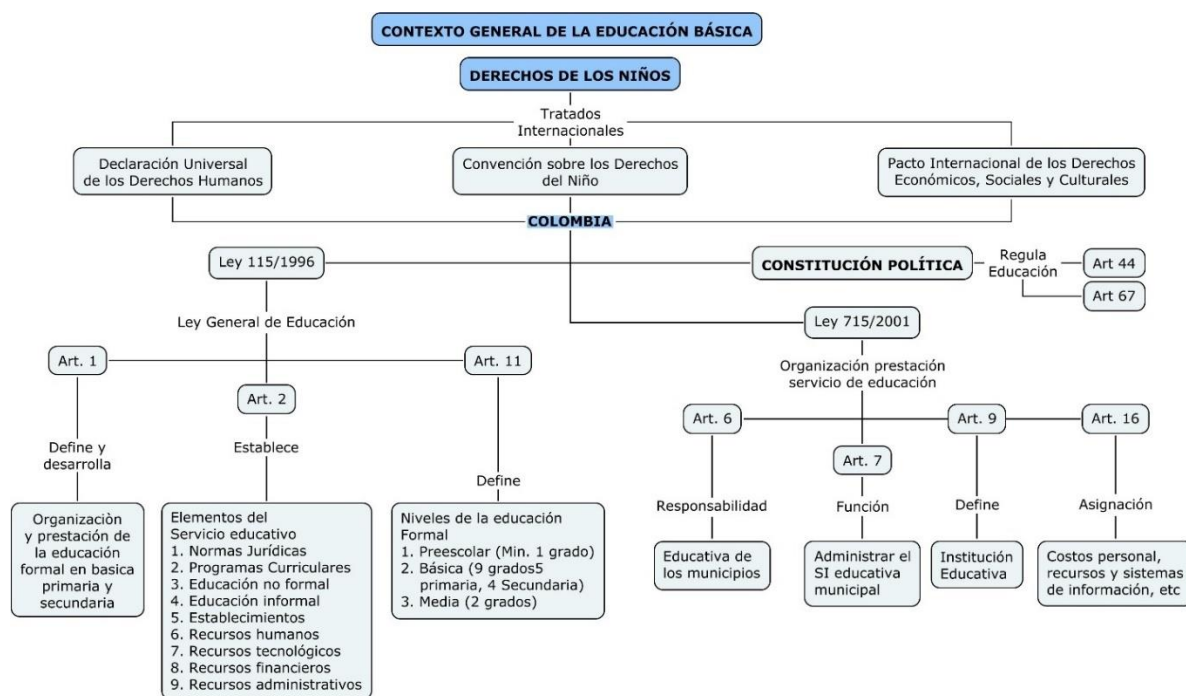


Figura 11. Contexto general de la educación en Colombia

Fuente: (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

5.2.2. Relevancia de la seguridad y salud en el trabajo en la prestación del servicio educativo de nivel básico

Beneficios de la implementación de un sistema de gestión y seguridad ocupacional basado en NTC OHSAS 18001:2007:

1. Metodología de gestión de riesgos y peligros: permite identificar y priorizar amenazas y riesgos del contexto educativo, estableciendo controles que permitan aceptar, evitar, mitigar o transferir los riesgos, generando estabilidad, continuidad y confianza.
2. Mejora continua: basa su funcionamiento en la metodología del ciclo de Deming (P – Planear, H – Hacer, V – Verificar, A - Actuar), (ICONTEC, 2007, pág. 15), para lo cual es necesario ejecutar ciclos de auditorías que permitan determinar la efectividad de los controles implementados, ver figura 10.

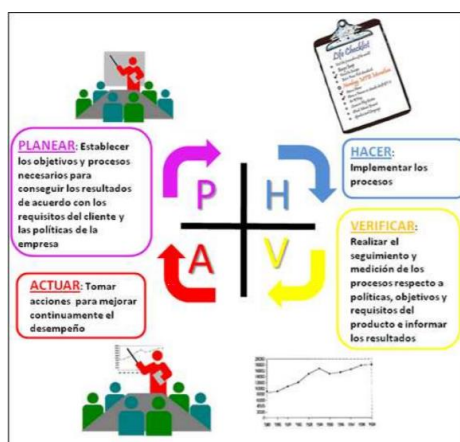


Figura 12. Ciclo de Deming.

Fuente: (Buitrago Estrada, Bonilla Pineda, & Murillo Varón, 2012)

1. Disponibilidad del Servicio Educativo
2. Disminuye el ausentismo laboral
3. Mejora las condiciones de salud y seguridad en la institución educativa
4. Reducción de costos de incidentes e inversiones: permite establecer mecanismos de respuesta oportuna a la posible ocurrencia de los riesgos identificados, evitando detener la operación de los procesos organizacionales.
5. Controla los riesgos de accidentalidad y salud para los trabajadores y partes interesadas
6. Contribuye notoriamente con la reducción de los niveles de rotación de personal

7. Cumplimiento de la legislación: Cierra las brechas de cumplimiento entre lo exigido por el gobierno nacional a través del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y asegura el cumplimiento del marco legal aplicable al sector educativo en temas de salud y seguridad en el trabajo.
8. Incremento de los niveles de confianza de las partes interesadas.
9. Mejora de la imagen institucional
10. Establecimiento e identificación de responsabilidades caracterizando las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.3. Estructura administrativa de las instituciones educativas públicas de nivel básico

El Decreto 1075 de 2015 establece la estructura del sector educativo en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación departamentales y municipales, quienes velaran en su jurisdicción por el adecuado manejo del servicio educativo de todas las instituciones educativas, (León Zuluaga & Grajales Valencia , 2016), la figura 11 refleja de manera general la estructura organizacional.

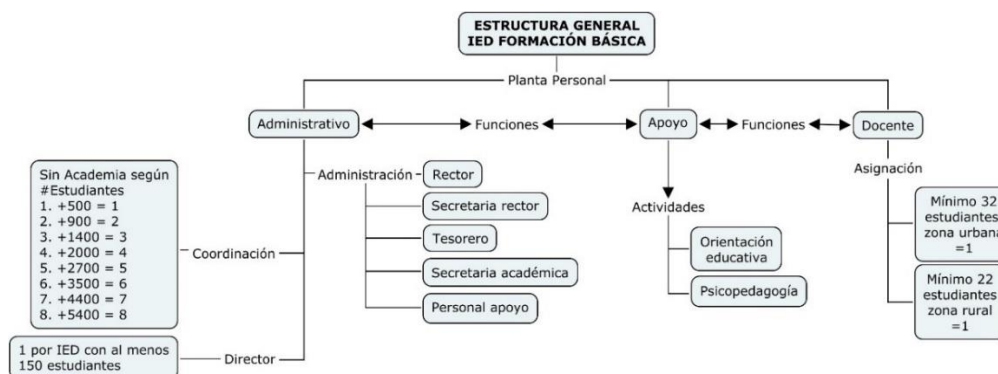


Figura 13. Estructura general de las instituciones educativas del sector público

Fuente: (Sepúlveda & Jaramillo, 2017)

5.3. Marco conceptual

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que ocurre con por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, funcional o psiquiátrica, invalidez o muerte. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar las causas una no conformidad detectada. (ICONTEC, 2007)

Actuar: Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos. (ICONTEC, 2007)

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Actividades tendientes a que el trabajador reporte de manera escrita al empleador las condiciones adversas en materia de seguridad y salud que ha identificado en su lugar de trabajo. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Condiciones de salud: Variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Condiciones de seguridad: Condiciones necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no originen riesgos para la seguridad y salud en los trabajadores o para que los riesgos actuales se mitiguen al máximo. (ICONTEC, 2007)

COPASST: Abreviatura de Comité Paritario de Salud Ocupacional, organismo encargado de velar por el funcionamiento del programa de salud ocupacional. (Ministerio del Trabajo, 2015)

Corrección: Acción tomada para eliminar o reparar la no conformidad detectada mas no su causa. (ICONTEC, 2007)

Educación: Proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamente en una concepción integral de la persona, su dignidad, derechos y deberes. (León Zuluaga & Grajales Valencia , 2016)

Enfermedad laboral: Es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajar desempeña dichas actividades. (ICONTEC, 2007)

Gestión: Según Idalberto Chiavenato, “es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los procesos para lograr los objetivos organizacionales”. (León Zuluaga & Grajales Valencia , 2016)

Hacer: Implementar procesos. (ICONTEC, 2007)

No conformidad: Es un incumplimiento a un requisito del sistema, el cual a su vez es una necesidad o expectativa establecida, generalmente explícita y obligatoria. (ICONTEC, 2007)

Peligro: Cualquier situación, la cual puede ser una acción o condición con el potencial para producir un daño sobre una determinada persona o cosa. Este daño puede ser físico y por ende produce alguna lesión física y posteriormente una enfermedad. (ICONTEC, 2007)

Prevención: Conjunto de actos y medidas que se emplean para reducir la aparición de los riesgos ligados a enfermedades o a ciertos comportamientos nocivos para la salud. (Ministerio del Trabajo, 2015)

Riesgo: Aspecto de trabajo con la potencialidad de causar daño, la cual se conoce ya se por el historial de la organización o por antecedentes tomados de otras realidades. (ICONTEC, 2007)

Riesgo químico: aquel susceptible de ser provocado por una exposición no controlada a agentes químicos y que puede producir efectos nocivos agudos o crónicos y por consiguiente la aparición de enfermedades. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Riesgo ergonómico: Probabilidad de sufrir un evento adverso en el trabajo condicionado por ciertos factores que obligan a movimientos prolongados, rápidos o con elevada frecuencia. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Riesgo físico: Factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que pueden actuar sobre los tejidos y órganos del cuerpo de un trabajador y puede producir efectos nocivos, dependiendo de la intensidad y tiempo de exposición a los mismos. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Riesgo eléctrico: Sistemas eléctricos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas en general que conducen o generan energía y que, al entrar en contacto con las personas, pueden provocar, lesiones, quemaduras, choque, fibrilación ventricular, entre otras dependiendo de la intensidad y la duración de exposición. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Riesgo locativo: Condiciones de la zona geográfica, instalaciones y áreas de trabajo, las cuales en circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes laborales o pérdidas a la organización. Incluye orden, aseo, falta de dotación, señalización, ubicación adecuada de extintores, vías de tránsito, techos, puertas, paredes, etc. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2017)

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Consiste en el desarrollo de: un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo (Ministerio de Trabajo, 2012).

Salud: “Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad o dolencia” (Organización Mundial de la Salud, 2006)

Verificar: Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los resultados de la formación con respecto de las políticas, los objetivos y los requisitos del servicio, e informar sobre os resultados. (ICONTEC, 2007)

5.4. Marco legal

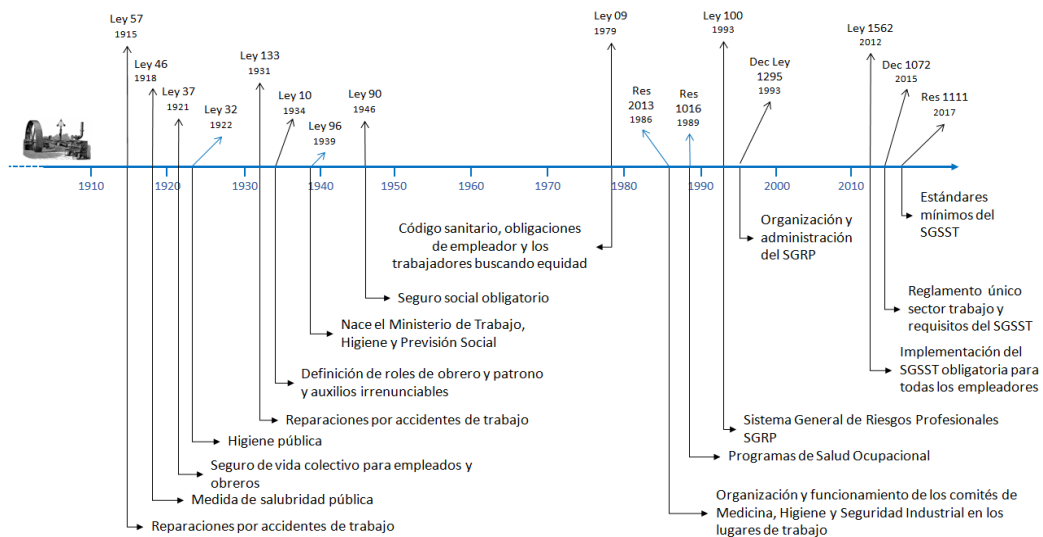


Figura 14. Línea de tiempo legislación más relevante de SST

Fuente: Equipo de programa ASST – Documento registro calificado administración en salud ocupacional, UNIMINUTO, 2017

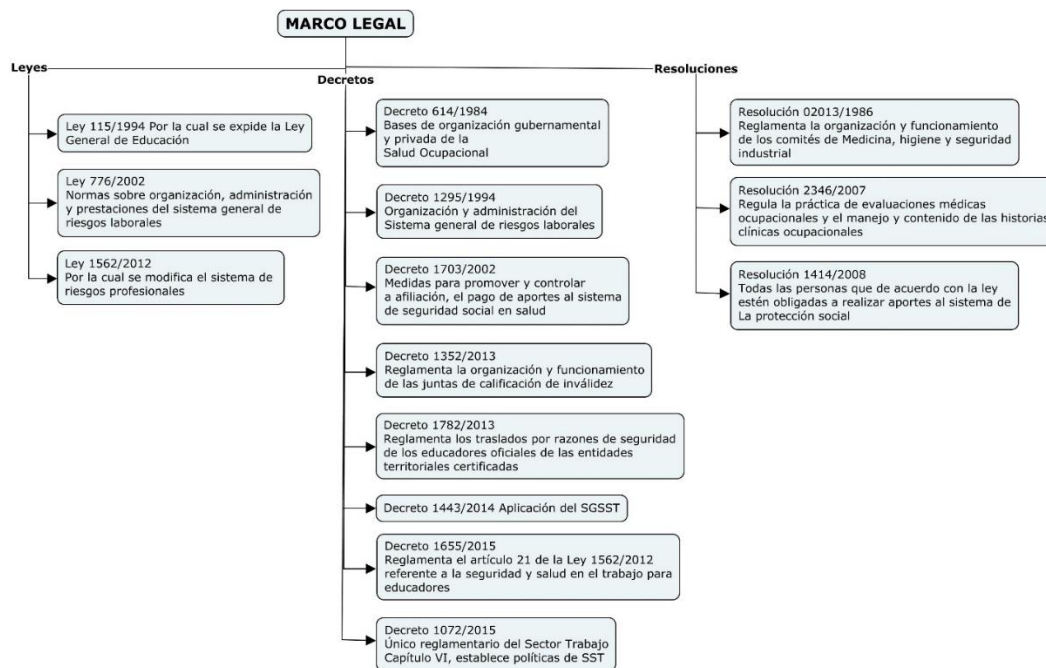


Figura 15. Marco legal en Salud y Seguridad en el Trabajo y Educación en Colombia

Fuente: Propia

DECRETO 614 DE 1984 El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

RESOLUCIÓN 02013 DE 1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

DECRETO 1295 DE 1994 Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Laborales. El Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en este decreto forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con las modificaciones previstas en este decreto, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Profesionales.

LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.

LEY 776 DE 2002 Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales. Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.

DECRETO 1703 DEL 2 DE AGOSTO DE 2002 Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud.

RESOLUCION 2346 DE 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

RESOLUCIÓN 1414 AÑO 2008 El 24 de abril el Ministerio de la Protección Social, **modifica la Resolución 634 de 2006**, estableciendo que todas las personas que, de acuerdo con la ley estén obligadas a efectuar aportes al Sistema de la Protección Social, incluidas las personas que contando con ingresos, estos no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, deberán hacerlo a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, bien sea en su modalidad electrónica o en la asistida.

LEY 1562 DE 2012 Por la cual se módica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y en el año 2014 se establece el decreto 1443 por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

DECRETO 1352 DE 2013 Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1782 DE AGOSTO 20 DE 2013 Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades es territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1443 DE 2014 Aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, El presente decreto a tomando como punto de referencia la ley 1562, el

decreto 1295 y la ILO-OSH y ampliando un poco más de ellas, busca mejorar continuamente el lugar o ámbito de los trabajadores donde desarrollan sus actividades, para que lo puedan hacer de una forma segura y saludable sin temor alguno. El decreto 1443, del 31 de julio del presente año, busca de manera eficiente y eficaz la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Definiendo las reglas de obligatorio cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para todas las empresas presentes en el país tanto públicas y privadas que presenten cualquier clase de contrato o vínculo con sus trabajadores.

DECRETO 1655 DE 20 DE AGOSTO DE 2015. En el cual se reglamenta el artículo 21 de la ley 1562 de 2012, que hace referencia a la seguridad y salud en el trabajo para los educadores y directivos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1072 DEL 2015 único reglamentario del sector trabajo, en su capítulo VI (artículo 2. 2. 4. 6. 5), que establece políticas de salud y seguridad en el trabajo (SST) con el objetivo de promover la Identificación y realización de análisis para la prevención, protección y atención de los efectos adversos generados en el desarrollo de las diferentes actividades laborales. Este decreto aplica para las entidades del sector trabajo, así como las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

6. Concreción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la IED

Byron Gaviria

Luego de haber desarrollado las actividades planificadas en cada una de las etapas se diseñó el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la IED Byron Gaviria el cual se organizó y estructuró en carpetas separadas, facilitando su lectura y entendimiento.

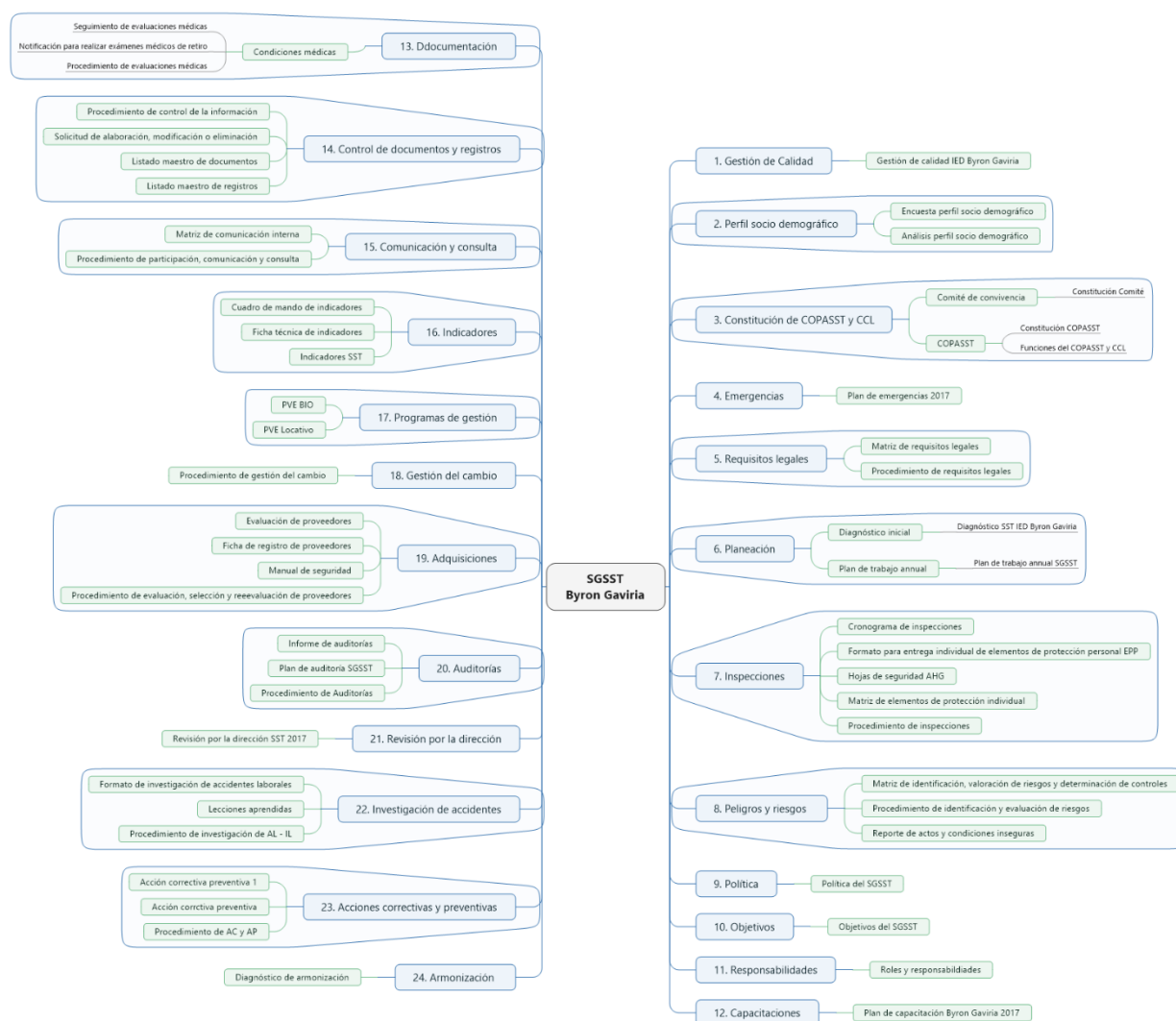


Figura 16. Estructura documental SGSST IED Byron Gaviria

Fuente: Propia

6.1.Estructura del SGSST de la IED Byron Gaviria

6.1.1. Gestión de calidad Institución Educativa Byron Gaviria

Incluye los siguientes tópicos (Ver Anexo A):

- Misión
- Visión
- Políticas de calidad
- Objetivos de calidad
- Mapa de procesos
- Reseña histórica
- Organigrama
- Matriz DOFA
- Perfil socio demográfico
- Estudio socio económico comunidad educativa Byron Gaviria

6.1.2. Perfil socio demográfico

Incluye los siguientes tópicos (Ver Anexo B):

- Encuesta perfil socio demográfico y condiciones de salud
- Análisis del perfil socio demográfico
 - Información general

- Edad
- Estado civil
- Género
- Personas a cargo
- Nivel de escolaridad
- Vivienda
- Uso del tiempo libre
- Promedio de ingresos
- Antigüedad
- Antigüedad de cargo
- Tipo de contratación
- Actividades de salud
- Enfermedad
- Fuma
- Toma alcohol
- Práctica algún deporte
- Dolor frecuente
- Desarrollo de labor
- Condición en el trabajo
- Recomendaciones

6.1.3. Constitución de Copasst y CCL

Incluye los siguientes documentos (Ver Anexo C):

- Constitución comités de convivencia: documento en Microsoft Excel conformado por las siguientes hojas:
 - Acta de convocatoria
 - Acta de constitución
 - Escrutinio
 - Registro de votantes
- Constitución Copasst: documento en Microsoft Excel conformado por las siguientes hojas:
 - Acta de convocatoria
 - Acta de constitución
 - Escrutinio
 - Registro de votantes
- Funciones del Copasst y CCL: Documento que contiene la descripción detallada de las funciones del comité de convivencia laboral y las funciones de los miembros del Copasst de conformidad a la resolución 2013 de 1986.

6.1.4. Emergencias

Documento que recopila el plan para la prevención y atención de emergencias (Ver Anexo D), incluye los siguientes tópicos:

- Información general
- Criterios para la evaluación de riesgos
- Plan de acción – medidas de mitigación
- Plan de actividades formativas
- Organigrama de respuesta a emergencias
- Acciones de emergencia
- Acciones de recuperación
- Plan de evacuación
- Prácticas y simulacros
- Auditoría

6.1.5. Requisitos legales

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo E)

- Matriz de requisitos legales: identificación de los requisitos legales aplicables a la IED, compuesto de:
 - Revisión de requisitos

- Matriz de requisitos legales
- Procedimiento de requisitos legales: el cual proporciona las directrices para la identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables a los aspectos de cumplimiento del SGSST de la IED Byron Gaviria.

6.1.6. Planeación

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo F):

- Diagnóstico inicial: compuesto de dos hojas
 - Portada
 - CAP VI – Decreto 1072
- Plan de trabajo anual

6.1.7. Inspecciones

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo G):

- Cronograma de inspecciones conformado por las siguientes hojas:
 - Cronograma de inspecciones
 - Productos químicos
 - Puestos de trabajo
 - Extintores

- Seguimiento a EPP
 - Inspección de botiquines
- Formato para entrega individual de elementos de protección personal (EPP)
- Hojas de seguridad AHG conformado por las siguientes hojas:
 - Axió líquido
 - Ambientador
 - Tinta para impresora
 - Cloro
 - Limpia vidrios
 - Jabón líquido de manos
 - Polvo 1A
 - Lustramuebles
 - Lavaplatos líquido
 - Desengrasante
- Matriz elementos de protección individual
- Procedimiento de inspecciones: que tiene por objetivo establecer el instructivo para realizar la verificación de las inspecciones de seguridad de la Institución Educativa Byron Gaviria. Respecto a botiquín, extintores, productos químicos, puestos de trabajo e instalaciones. Para tener áreas seguras o aceptables, y ser un elemento de apoyo al proceso de prevención y control de riesgos a la salud de las personas vinculadas a la Institución Educativa Byron Gaviria.

6.1.8. Peligros y riesgos

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo H):

- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles compuesto por las siguientes hojas:
 - Clasificación de peligros
 - Valoración y controles
 - Matriz de peligros y riesgos
 - Seguimiento de controles
 - Descripción actualización revisión
- Procedimiento de identificación de riesgos y evaluación de riesgos: tien como objetivo establecer los lineamientos para la identificación de peligros, valoración de riesgos, y determinación de controles en la Institución Educativa Byron Gaviria
- Reporte actos y condiciones inseguras

6.1.9. Política SST

Se ha definido como política para el SGSST de la IED Byron Gaviria la siguiente (Ver Anexo I):

La Institución Educativa Bayron Gaviria, entiende la importancia del recurso humano para el desarrollo de los procesos organizacionales. Por ello, nos comprometemos a garantizar el bienestar físico, mental y social de los mismos. Enfocando actividades que fomenten el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de nuestros colaboradores, bajo los siguientes lineamientos:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de riesgos laborales y en la gestión de la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
- Implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales, por medio de la identificación de los peligros, la evaluación, valoración de los riesgos y la definición de los respectivos controles.
- Velar por la protección de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST.
- Garantizando la difusión y revisión anual de la política de SG-SST.

6.1.10. Objetivos

Se han definido los siguientes objetivos para el SGSST de la IED Byron Gaviria la siguiente (Ver Anexo J):

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
- Garantizar el cumplimiento de la estructura del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y demás aplicables.
- Identificar los peligros, evaluación y valoración los riesgos y el establecimiento de los respectivos controles sobre los peligros identificados.

6.1.11. Responsabilidades

Contiene los roles y responsabilidades de responsabilidades en SST de conformidad al Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.8 ítem 2 – 2.2.4.6.12 ítem 2 (Ver Anexo K):

Incluye descripción de responsabilidades para:

- Alta dirección
- Colaboradores
- Responsabilidades de implementación del SGSST
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST
- Comité de convivencia laboral

6.1.12. Capacitaciones

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo L):

- Plan de capacitación Byron Gaviria 2017, el cual esta compuesto por las siguientes hojas:

- Plan de capacitación
- Gráfica

6.1.13. Documentación

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo M):

- Condiciones médicas, la cual contiene los documentos concernientes a las siguiente estructura documental
 - Evaluaciones médicas
 - Seguimiento a evaluaciones médicas
 - Notificación para la realización de exámenes de retiro
 - Procedimiento de evaluaciones médicas
 - Procedimiento de evaluaciones médicas cuyo objetivo es Determinar la salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente la labor asignada sin generar perjuicios a su capacidad física o la de terceros, comparando las demandas de su oficio y sus capacidades a través de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.
- Inducción y capacitación
 - Evaluación inducción y reinducción SST
 - Inducción y reinducción

- Presupuesto
 - Presupuesto 2017
- Reglamento de higiene y seguridad
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Acta de reunión

6.1.14. Control de documentos y registros

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo N):

- Procedimiento de control de la información que tiene por objetivos
 - Definir y establecer los criterios para el control de la información documentada interna del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Asegurar que la información documentada de origen externo, se identifica, se actualiza y se distribuye a todos los integrantes de la empresa que lo requieran.
- Solicitud de elaboración, modificación y eliminación
- Listado maestro de documentos
- Listado maestro de registros

6.1.15. Comunicación y consulta

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo O):

- Matriz de comunicación interna
- Procedimiento de comunicación, participación y consulta, que tiene como objetivo Establecer la metodología para garantizar la comunicación interna y externa, consulta y participación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, implementado en La Institución Educativa Bayron Gaviria, incluyendo los temas del Seguridad y Salud en el Trabajo, a los docentes, administrativos y proveedores de servicios de La Institución Educativa Bayron Gaviria y las partes externas interesadas.

6.1.16. Indicadores

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo P):

- Cuadro de mando de indicadores
- Ficha técnica de indicadores
- Indicadores SST, el cual esta compuesto de las siguientes hojas:
 - I.E. 1. Política del SST
 - I.E. 2. Objetivos y metas SST
 - I.E. 3. Plan anual de trabajo
 - I.E. 4. Asignación de responsabilidades

- I.E. 5. Asignación recursos SST
- I.E. 6. Oeligros y riesgos
- I.E. 7. COPASST
- I.E. 8. Documentación soporte SST
- I.E. 9. Diagnóstico condiciones de salud
- I.E. 10. Plan prevención de emergencias
- I.E. 11. Plan de capacitación SST
- I.E. 12. Evaluación inicial
- I.E. 13. Ejecución plan de trabajo
- I.E. 14. Ejecución plan de capacitación
- I.E. 15. Intervención peligros
- I.E. 16. Evaluacion condiciones de salud
- I.E. 17. Ejecución ACPM
- I.E. 18. Ejecución mediciones ambientales
- I.E. 19. Desarrollo SVE
- I.E. 20. Cumplimiento investigaciones de incidentes
- I.E. 21. Registro estadísticas atelaus
- I.E. 22. Ejeucción plan de emergencia
- I.E. 23. Estrategia conservación de documentación
- I.E. 24. Cumplimiento requisitos legales

- I.E. 25. Cumplimiento objetivos SST
- I.E. 26. Cumplimiento plan de trabajo
- I.E. 27. Evaluación no conformidad
- I.E. 28. Evaluación ACPM
- I.E. 29. Cumplimiento SVE
- I.E. 30. Evaluación resultados rehabilitación
- I.E. 31. Análisis Resultados identificación de riesgos y peligros
- I.E. 32. Evaluación cumplimiento medioambiental
- I.E. 33. Severidad de los Accidentes laborales
- I.E. 34. Frecuencia de los accidentes laborales
- I.E. 35. Mortalidad de los accidentes laborales
- I.E. 36. Prevalencia de enfermedad laboral
- I.E. 37. Incidencia de enfermedad laboral
- I.E. 38. Ausentismo

6.1.17. Programas de gestión

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo Q):

- PVE BIO, conformado por las siguientes hojas:
 - Gestión del riesgo

- Control y seguimiento
- PVE locativo, conformado por las siguientes hojas:
 - Gestión del riesgo
 - Control y seguimiento

6.1.18. Gestión del cambio

Contiene el procedimiento para la gestión del cambio (Ver Anexo R) el cual tiene por objetivo:

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de INSTITUCIÓN BAYRON GAVIRIA

6.1.19. Adquisiciones

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo S):

- Evaluación de proveedores, contiene las hojas:
 - Evaluación
 - Seguimiento
- Ficha registro de proveedores

- Manual de seguridad, que tiene por objetivo

Establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo, para contratistas de la empresa COLEGIO BAYRON GAVIRIA y sus colaboradores

- Procedimiento de evaluación, selección y reevaluación de proveedores, el cual tiene por objetivo:

Seleccionar y evaluar el comportamiento de los Proveedores y contratistas en un periodo de tiempo determinado con el fin de conocer el grado de satisfacción que se tiene de ellos en cuanto a los criterios definidos por la empresa.

6.1.20. Auditorías

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo T):

- Informe de auditoría
- Plan de auditoría SG SST
- Procedimiento de auditorías el cual tiene por objetivo Establecer la metodología para realizar Auditoría Internas del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado en la Institución Educativa Byron Gaviria, con el objetivo de verificar la conformidad con los requisitos del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.

6.1.21. Revisión por la dirección

Contiene las directrices para llevar a cabo la revisión por la dirección del SGSST (Ver Anexo U)

6.1.22. Investigación de incidentes

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo V):

- Formato de investigación de incidentes laborales
- Lecciones aprendidas
- Procedimientos de investigación de AL – IL, que tiene por objetivo Establecer los lineamientos que permitan el control y la gestión de los accidentes e incidentes de trabajo al interior de la organización, así como también el establecimiento de acciones preventivas y correctivas que ameriten, con su respectivo proceso de verificación.

6.1.23. Acciones correctivas y preventivas

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo W):

- Acción correctiva preventiva 1
- Acción correctiva preventiva
- Procedimiento de AC y AP el cual tiene por objetivo Detallar de manera clara los pasos para generar Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y/o Acciones de

Mejora, buscando la mejora continua de los procesos implementados en la Institución educativa Byron Gaviria.

6.1.24. Armonización OHSAS, Decreto 1072 de 2015

Contiene los siguientes documentos (Ver Anexo X):

- Diagnóstico de armonización, el cual permite establecer un cuadro comparativo entre los requisitos establecidos por la Norma Internacional OHSAS 18001:2007 y los requisitos establecido en el Decreto 1072 de 2015 en la IED Byron Gaviria

7. Conclusiones

- Es necesario que las Instituciones educativas, asuman la responsabilidad frente a la implementación del SG-SST, pasando de ser una obligatoriedad a un compromiso que deja beneficios, no solo en la seguridad del trabajador , sino una mejora en la competitividad de la Institución.
- Se identificaron los requisitos de la NTC OSHAS 18001:2007 y del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 con el fin de aplicarlos al diseño de trabajo de la Institución Educativa Byron Gaviria, ya que basados en el desarrollo del diagnostico inicial se reflejaba poco avance en el diseño de lo establecido en dichas normas.
- Con el cumplimiento de los objetivos propuestos, se concluye que la Institución cuenta con el Diseño del SG-SST, lo que a partir del momento les permitirá llevar un mecanismo de control, orientación y lineamientos, que de ser cumplidos en su totalidad les permitirá una mejora continua y un debido desempeño en los requerimientos de la NTC OSHAS 18001:2007 y del Decreto 1072 de 2015.
- La norma OHSAS 18001:2007 es abarcada en gran medida por los requisitos normativos en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015, obteniendo uina calificación Alta para el SGSST

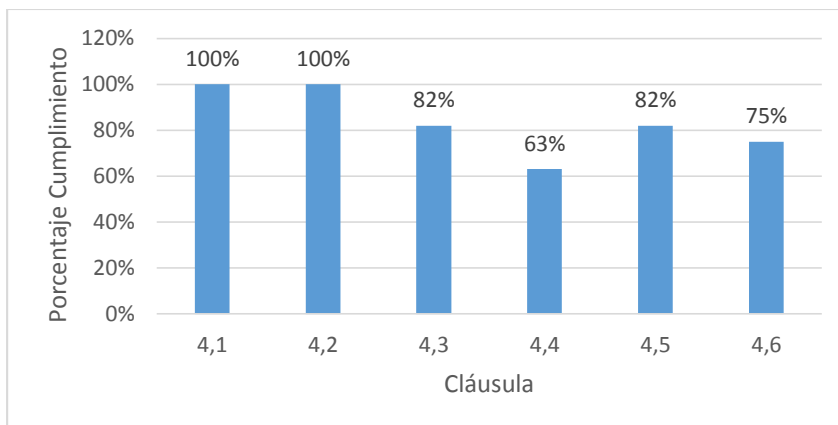


Figura 17. Armonización de la norma OHSAS 18001:2007 con los requisitos del Decreto 1072 de 2015

Fuente: Propia

8. Recomendaciones

- Se recomienda implementar las acciones plasmadas en el Diseño del SG-SST para el debido cumplimiento de las normas OSHAS 18001:2007 y del decreto 1072 de 2015, teniendo presente los requisitos y documentos, para una correcta puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución.
- Se sugiere a la Institución que para su éxito en la implementación del SG-SST se realicen y/o se reorganicen de manera adecuada reuniones, con el fin de lograr su avance a corto o mediano plazo.
- Para mantener el compromiso y dar cumplimiento la normatividad legal vigente, realizar inspecciones continuamente ya que estas permitirán conservar contacto con los procesos y estado de salud de los trabajadores.

9. Bibliografía

- Agudelo, M. D., & Pérez, V. M. (2016). *Diseño del sistema de gestión y seguridad en el trabajo en el grupo educativo Fabio Pardo, sede Bogotá*. Tesis, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de ingenierías, Bogotá, D.C. Colombia.
- Almario, M. H. (2014). *Propuesta de actualización del instructivo elaboración del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de una empresa pública de formación para el trabajo, con relación a la normativa vigente del SG - SST*. Monografía, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de enfermería, Bogotá, D.C Colombia.
- Buitrago Estrada, J. C., Bonilla Pineda, D. H., & Murillo Varón, C. E. (2012). *Diseño de una metodología para la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI en el sector de laboratorios de análisis microbiológicos, basado en ISO 27001*. Universidad EAN, Bogotá.
- C. H., & Cerón, M. H. (2016). *Diagnóstico del proyecto para la gestión del riesgo en las instituciones educativas Juan B Caballero Medina, Básico Buenos Aires, Departamental Catumare, Unidad Educativa Playa Rica, pertenecientes a la comuna 8 de la ciudad de Villavicencio, Meta*. Tesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Programa de administración en salud ocupacional, Villavicencio, Meta.
- Cardona, J. A., González, J. G., Valencia, V. G., & Giraldo, C. H. (2017). *Planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los requisitos de la norma OSHAS 18001:2007 y el Decreto 1072 de 2015 en el CDI Hogar Infantil Toscana, Manizales 2017*. Tesis, Universidad Católica de Manizales, Facultad de ciencias de la salud, Manizales, Caldas.

- Codesocial. (2009). Organización del Sistema Educativo, Conceptos Generales de la Educación Preescolar, Básica y Media. *Revolución Educativa Colombia aprende*, 11.
- Comisión de derechos humanos. (1948). *Declaración universal de los derechos humanos*. Paris, Francia.
- Consejo Colombiano de Seguridad. (18 de 08 de 2017). *Consejo colombiano de seguridad*.
Obtenido de Boletines de prensa:
http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=573:ss&catid=320&Itemid=856
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
- Fernandez Perdomo, W. A. (2014). *Importancia de la salud ocupacional en una organización*. Tesis, Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de relaciones internacionales estrategia y seguridad, Bogotá, Colombia.
- Grinnel, R. (1997). *Social work research of evaluation: Quantitative and qualitative approaches* (5a. ed.). Itasca, Illinois: Peacock Publishers.
- ICONTEC. (24 de 10 de 2007). *Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional*. Requisitos. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ISO. (2009). *Norma ISO 31000 versión 2009: Gestión de riesgos - principios y guías*. Switzerland. Obtenido de www.iso.org
- Jimenez Agudelo, A. (09 de 11 de 2014). *Line*. Recuperado el 01 de 08 de 2017, de <https://line.do/es/historia-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/93u/vertical>
- León Zuluaga, M., & Grajales Valencia, L. (2016). *Diagnóstico del grado de madurez de los controles de seguridad establecidos en la Norma NTC ISO/IEC 27001:2013 para*

asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y control de la información en instituciones públicas de educación preescolar de la. Pereira, Risaralda.

Ley 115. (1994). *Por la cual se expide la ley general de educación.* Bogotá.

Ley 715. (2001). *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos.* Bogotá.

Ministerio de la Protección Social. (2011). *Guía técnica para la exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional.* Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado el 27 de 08 de 2017

Ministerio de Trabajo. (2012). *Ley 1562 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.* Bogota, D.C: Miniterio de Trabajo.

Ministerio de Trabajo. (2015). *Informe segunda encuesta nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos laborales en Colombia.* Ministerio de Trabajo. Bogota D.C: L. ArtGrafic.

Ministerio de Trabajo, República de Colombia. (2014). *Plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2013 - 2021.* Ministerio de Trabajo , Dirección de riesgos laborales. Bogotá: Ministerio de Trabajo. Recuperado el 14 de 08 de 2017, de <http://www.oiss.org/IMG/pdf/PlanNacionalDeSeguridadySaludEnElTrabajo.pdf>

Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072.* Bogotá: Ministerio de trabajo.

Naciones Unidas. (1976). *Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.*

NTC ISO/IEC 27001. (2013). *Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos*. Bogotá.

Organización Internacional del Trabajo - OIT. (2017). *Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 10 de 08 de 2017, de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Organización Mundial de la Salud. (2006). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Nueva York.

Pinilla, M. S. (2016). *Los SG - SST en Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de relaciones internacionales, estrategia y seguridad. Bogotá, D.C Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado el 16 de 08 de 2017

Plaza, B. A., Quintero, M. L., & Fierro, D. P. (2015). *Condiciones del entorno físico del trabajo y su relación con el estrés de empleados públicos del sector educativo en algunas instituciones colombianas*. Tesis de maestría, Universidad de Manizales, Facultad de ciencias sociales y humanas, Manizales, Caldas.

Reina, K. Q., Garces, D. A., & Quiñones, Y. M. (2017). *Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la escuela iberoamericana de gobierno ciudad de Cali, Valle del Cauca*. Tesis, Universidad Católica de Manizales, Facultad de ciencias de la salud, Manizales, Caldas.

Salinas Garrido, R. (2008). Seguridad laboral y responsabilidad social corporativa; los sistemas de gestión en seguridad y salud laboral en el ámbito de la responsabilidad social corporativa. *Seguridad y medio ambiente*, 109(28). Recuperado el 12 de 10 de 2017, de <http://www.seguridadypromociondelasalud.com/n109/articulo1.html>

- Sepúlveda, A. B., & Jaramillo, C. B. (2017). *Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Basado en la Norma NTC ISO/IEC 27001 para Instituciones Públicas de Educación Básica de la Comuna Universidad de la Ciudad de Pereira*. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Manizales, Facultad de ingeniería de sistemas, Manizales, Caldas.
- UNICEF Comité Español. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid, España: Nuevo siglo.
- Universidad Manuela Beltrán. (2016). *IX Congreso de prevención de riesgos laborales en iberoamerica*. Memorias, Universidad Manuela Beltrán, Cartagena, Bolívar.
- Vargas, M. L. (2016). *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo autogestionable para el sector educativo, centrado en el aprendizaje autónomo*. Tesis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Escuela ciencias de la educación ECEDU, Ibagué, Tolima.

10. Anexos

Anexo A. Gestión de calidad Institución Educativa Byron Gaviria

Constituye la carpeta número 1 del SGSST diseñado en la IED Byron Gaviria, la cual contiene un único archivo denominado “Gestión de calidad Institución Educativa Byron Gaviria”



Gestión de Calidad Institución Educativa Byron Gaviria

Misión

La Institución Educativa Byron Gaviria es un establecimiento educativo de carácter oficial, que ofrece los niveles de Transición , Básica primaria , Básica secundaria , Media académica, que cuenta con un talento humano con alta preparación y pertenencia, caracterizado por dinamizar procesos de formación integral con calidad donde se vivencia valores de tipo moral, social, cultural, económico, político, científico, tecnológico y ambiental, como medio para la transformación de la comunidad educativa , hacia una sociedad más justa , fraterna, democrática y participativa que asuma competentemente los retos del mundo actual.

Figura 18. Imagen página 1 – Gestión de calidad IED Byron Gaviria

Fuente: Propia

Anexo B. Perfil socio demográfico

Constituye la carpeta número 2 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

1. Encuesta perfil socio demográfico en formato Word
2. Perfil socio demográfico en formato Excel

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Encuesta Perfil Sociodemográfico y Condiciones de salud

Esta encuesta hace parte de la recopilación de información para el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, que busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud. La información que usted consigne será confidencial, por lo tanto, solicitamos la mayor sinceridad en el diligenciamiento del cuestionario.

<p>1. EDAD</p> <p>a) 18 - 30 años b) 31 - 40 años c) 41 - 58 años d) 58 años o más</p>	<p>2. ESTADO CIVIL</p> <p>a) Solteros b) Casado/Unión libre c) Separado/Divorciado d) Viudo</p>
<p>3. SEXO</p> <p>a) Hombre b) Mujer</p>	<p>4. NUMERO DE PERSONAS A CARGO</p> <p>a) Ninguna b) 1 - 3 personas c) 4 - 6 personas d) Más de 6 personas</p>
<p>5. NIVEL DE ESCOLARIDAD</p> <p>a) Primaria b) Secundaria c) Técnico/Tecnólogo d) Universitario e) Postgrado</p>	<p>6. TENENCIA DE VIVIENDA</p> <p>a) Propia b) Arrendada c) Vive con los padres d) Compartida con otra(s) familia(s)</p>
<p>7. USO DEL TIEMPO LIBRE</p> <p>a) Otro trabajo b) Labores domésticas c) Recreación y deporte d) Estudio e) Descanso f) Otros</p>	<p>8. PROMEDIO DE INGRESOS</p> <p>a) 1 Mínimo legal (S.M.L.) b) Entre 1 a 2 S.M.L. c) Entre 2 a 3 S.M.L. d) Entre 3 a 4 S.M.L. e) más de 4 S.M.L.</p>
<p>9. ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA</p> <p>a) Menos de 1 año b) 1 a 5 años c) > 5 a 10 años d) > 10 a 15 años e) Más de 15 años</p>	<p>10. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL</p> <p>a) Menos de 1 año b) 1 a 5 años c) > 5 a 10 años d) > 10 a 15 años e) Más de 15 años</p>
<p>11. TIPO DE CONTRATACION LA EMPRESA</p> <p>a) Contrato a Termino Indefinido b) Contrato por Obra/Labor c) Contrato a Termino Fijo d) Honorarios o Servicios Profesionales</p>	<p>12. HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES SALUD REALIZADAS POR</p> <p>a) Salud Visual b) Promoción de la salud c) Exámenes de laboratorio y otros d) Exámenes médicos anuales e) Salud Oral f) Ninguna</p>
<p>13. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD</p> <p>a) SI b) NO CUAL: _____</p>	<p>14. FUMA</p> <p>a) SI b) NO Promedio diario: _____</p>
<p>15. CONSUME BEBIDAS ALCOHOLICAS</p> <p>SI a) Semanal NO b) Quincenal c) Mensual d) Ocasional</p>	<p>16. PRACTICA ALGUN DEPORTE</p> <p>a) NO b) SI CUAL: _____ FRECUENCIA: _____</p>

17. INDIQUE CUALES DE LAS SIGUIENTES MOLESTIAS HA EXPERIMENTADO CON FRECUENCIA EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES

SÍNTOMA	SI	NO	EXPLIQUE
Dolor de cabeza			
Dolor de cuello, espalda y cintura			
Dolores musculares			
Dificultad para algún movimiento			
Tos frecuente			
Dificultad respiratoria			
Gastritis, ulcera			
Otras alteraciones del funcionamiento digestivo			
Alteraciones del sueño (insomnio, somnolencia)			
Dificultad para concentrarse			
Mal genio			
Nerviosismo			
Cansancio mental			
Palpitaciones			
Dolor en el pecho (angina)			
Cambios visuales			
Cansancio, fatiga, ardor o <u>disconfort</u> visual			
Pitos o ruidos continuos o intermitentes en los oídos			
Dificultad para oír			
Sensación permanente de cansancio			
Alteraciones en la piel			
Otras alteraciones no anotadas			

18. EN EL DESARROLLO DE SU LABOR ENCUENTRA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: NIVEL OPERATIVO

CONDICIÓN	SI	NO	POR QUE/CÚAL/OBSERVAC.
¿Conoce bien los riesgos a qué está sometido en su puesto de trabajo y las consecuencias que pueden acarrear para su salud?			
¿Ha recibido capacitación sobre el manejo de los riesgos a los que está expuesto?			
¿Considera que la iluminación de su sitio de trabajo es adecuada?			
¿La temperatura de su sitio de trabajo le ocasiona molestias?			
¿En el sitio de trabajo manipula o está en contacto con productos químicos?			
¿En su sitio de trabajo hay presencia de polvo en el ambiente?			
¿Existe en su sitio de trabajo riesgos de incendio o explosión?			
¿Considera que los pisos, techos, paredes, escaleras, etc. presentan riesgos para su salud?			
Existen cables sin entubar, empalmes defectuosos, tomas eléctricas sobrecargadas, transformadores defectuosos, etc.			
Su labor genera riesgos mecánicos (¿proyección de partículas, atrapamiento, manejo de elementos contaminantes, punzantes, calientes, abrasivos, etc.?)			
¿Los sitios destinados para el almacenamiento son suficientes, poseen espacio adecuado y los insumos y productos se encuentran bien apilados?			
Su labor genera riesgos de seguridad personal (sociales, naturales y/o riesgos públicos por desplazamiento).			
Permanece en una misma posición (sentado o de pie) durante más del 60% de la jornada de trabajo?			
¿Las tareas que desarrolla le exigen realizar movimientos repetitivos?			
¿El asiento es cómodo y permite ajustarlo a sus medidas?			

¿Si está a cargo de alguna máquina o herramienta, tiene los mandos dispuestos de tal manera que no necesite realizar movimientos forzados para accionarlo?			
¿La altura de la superficie de trabajo es la adecuada a su estatura, la silla y la labor que realiza?			
¿Su labor le exige levantar y transportar cargas?			
¿Cuenta con ayudas mecánicas para realizar dicha labor?			
¿En general dispone de espacio suficiente para realizar el trabajo?			
¿El ruido ambiental le permite mantener una conversación con los compañeros sin elevar el tono de voz?			

CONDICIÓN	SI	NO	POR QUE/CÚAL/ OBSERVACIONES
¿Al finalizar la jornada laboral, el cansancio que siente podría calificarse de "normal"?			
¿Considera adecuada la distribución del horario de trabajo, de los turnos, de las horas de descanso, horas extras y pausas?			
¿Considera que el tiempo asignado a la tarea que realiza es adecuado?			
¿Puede abandonar el trabajo por unos minutos sin necesidad de que lo sustituyan?			
¿Puede variar el ritmo de trabajo sin perturbar la producción a lo largo de la jornada?			
¿Las tareas que realiza le producen "sensación de peligrosidad"?			
¿El trabajo que desempeña le permite aplicar sus habilidades y conocimientos?			
¿Considera que su trabajo es variado?			
¿Su jefe le pide opinión sobre asuntos relacionados con su trabajo?			
¿En su puesto de trabajo necesita utilizar elementos de protección personal?			
¿Existen baños suficientes en número y se les realiza un adecuado mantenimiento, dotación y aseo?			
¿Cuenta con cocina, cafetería, comedor o sitio de descanso adecuadamente mantenidos, dotados y aseados?			
¿La empresa cuenta con agua potable?			
¿Existe buen manejo de basuras y desechos?			


19. Anote a continuación los temas prioritarios de capacitación que podrían contribuir en el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y salud:

1. _____
2. _____
3. _____

Anexo C. Constitución de Copasst y CCL

Constituye la carpeta número 3 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

1. Constitución comité de convivencia: archivo en Microsoft Excel
2. Constitución Copasst: Archivo en Microsoft Excel
3. Funciones del Copasst y CCL: Archivo en Microsoft Word

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Acta de convocatoria del Copasst	

Pereira, mes _____ día _____ año _____

El representante legal de la empresa INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA. convoca a sus colaboradores para elegir sus representantes al Comité de convivencia laboral, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1010 de 2006.

La elección se realizará en las instalaciones de la organización, para lo cual gerencia facilitará los medios necesarios.

Día: _____

Mes: _____

Año: _____

Hora: _____

Contamos con su participación.

Representante Legal


INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA

Versión: 01

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha:

Acta de constitución Copasst

Pereira, mes _____ día _____ año _____

ACTA N°: 001

En las instalaciones de la empresa se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para nombrar al comité de convivencia laboral y sus suplentes, dando cumplimiento a lo contemplado en ley 1010 de 2006 y en nuestro reglamento interno de trabajo

El período del CCL será de dos (2) años a partir de la fecha de constitución y el empleador proporcionará por lo menos cuatro horas mensuales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.

El Representante legal de INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA, nombró a las siguientes personas en representación de la organización.

Representante admón..

CC:

Suplente

CC:

Representante Trabajadores

CC:


Suplente

CC:

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo D. Emergencias

Constituye la carpeta número 4 del SGSST, la cual contiene el Plan para la prevención y atención de emergencias en formato Microsoft Word:

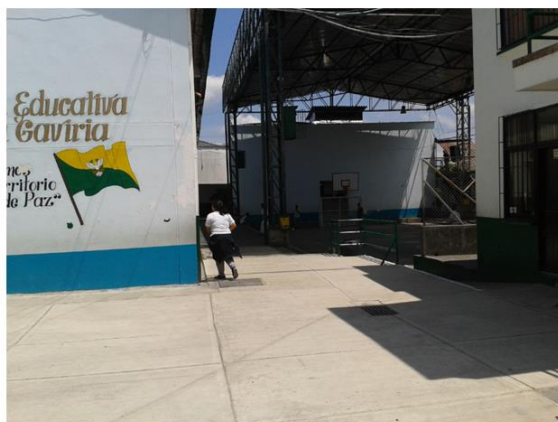
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: <u>Octubre</u> 4 de 2017
	PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	

I

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

**Barrio 2.500 Lotes Calle 75 No. 35F-26 Comunidad los Héroes, Ciudadela Perla del Otún
(2500 Lotes)
Pereira, Risaralda**

Plan para la Prevención y Atención de Emergencias




PERIODO 2017

Anexo E. Requisitos legales

Constituye la carpeta número 5 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

1. Matriz de requisitos legales en formato Microsoft Excel
2. Procedimiento de requisitos legales en formato Microsoft Word

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Octubre 22 de 2017
Procedimiento Requisitos Legales		

I

1. OBJETIVO

Proporcionar directrices para la identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables a los aspectos del cumplimiento del SG-SST de la Institución Educativa Bayron Gaviria.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los requisitos legales aplicables a los riesgos e impactos identificados durante las actividades realizadas por la Institución Educativa Bayron Gaviria.

3. DEFINICIONES

NORMA: regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta o el comportamiento de los individuos.

LEY: Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

DECRETO: Decisión del Consejo de Ministros, o de una entidad equivalente, que aprueba disposiciones de carácter general.

RESOLUCIÓN: acto procesal proveniente de un tribunal, mediante el cual resuelve las peticiones de las partes, o autoriza u ordena el cumplimiento de determinadas medidas.

CIRCULAR: comunicación dirigida por una autoridad superior a una inferior sobre el mismo tema y con el mismo propósito. Este es el procedimiento empleado por las autoridades superiores para transmitir a las inferiores, sus instrucciones y decisiones.

SG-SST: desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continúa y que incluye la política, la organización, la planificación, las aplicaciones, la evaluación, la auditoría, y las acciones de mejora.

4. METODOLOGIA APLICADA

La Institución Educativa Bayron Gaviria, ha diseñado la "Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales" aplicables que permite identificar, facilitar el acceso

Anexo F. Planeación

Constituye la carpeta número 6 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

1. Diagnóstico SST Byron Gaviria documento en Microsoft Excel
2. Plan de trabajo anual SGSTT documento en Microsoft Excel


Realizado por:	Monica Gracia, Angela Arias y Andrés León
Licencia LPSST N°:	N/A
Fecha de realización	Septiembre de 2017
Nombre de la empresa	Institución Educativa Bayron Gaviria
Ciudad	Pereira
Departamento de ubicación	Risaralda
Clase de Riesgo	Oficina: Tipo I (0.522) Obras: Tipo III (2.436)
Presidente del COPASST O VIGIA	No se cuenta con COPASST
Responsable del sistema en SST	Maria Isabel Última

IR A EVALUACIÓN INICIAL

Anexo G. Inspecciones

Constituye la carpeta número 7 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

1. Cronograma de inspecciones documento en Microsoft Excel
2. Formato para entrega individual de elementos de protección personal (EPP) documento en Microsoft Excel
3. Hojas de seguridad AHG documento en Microsoft Excel
4. Matriz de elementos de protección individual documento en Microsoft Excel
5. Procedimiento de inspecciones documento de Microsoft Word

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1
	Procedimiento de inspecciones	Fecha: Octubre 22 de 2017

1. OBJETIVO

Establecer el instructivo para realizar la verificación de las inspecciones de seguridad de la Institución Educativa Byron Gaviria. Respecto a botiquín, extintores, productos químicos, puestos de trabajo e instalaciones. Para tener áreas seguras o aceptables, y ser un elemento de apoyo al proceso de prevención y control de riesgos a la salud de las personas vinculadas a la Institución Educativa Byron Gaviria.

2. ALCANCE

Aplica a todas las locaciones y áreas de trabajo que se hayan definido condiciones específicas de seguridad, como un elemento que minimiza la posibilidad de que se presente una lesión (AL-EL) a las personas en el desarrollo de las operaciones de la Institución Educativa Byron Gaviria, bien sea docentes, administrativos, visitantes, trabajadores, contratistas y/o estudiantes en práctica.

3. RESPONSABLE

En el proceso de planeación y realización de las inspecciones:

- Extintores y Botiquín: Brigadistas de emergencia.
- Puestos de trabajo y Áreas de trabajo: COPASST
- Productos químicos: COPASST
- EPP: COPASST

4. DEFINICIONES

INSPECCIÓN PLANEADA: Proceso visual y/o Documentado que permite verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad que tienen EPP, locación, extintores, botiquín y productos químicos basados en los estándares definidos en la lista de verificación respectiva.


LISTA DE VERIFICACIÓN: Formato que define los elementos a inspeccionar y las condiciones en que se deben encontrar

5. ACTIVIDADES			
PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Identificar la necesidad de inspeccionar una locación, área de trabajo o equipo	De acuerdo con el desarrollo de las actividades específicas en el control de riesgos del Proceso de Gestión de SST, se establecerán los EPP, locación, extintores, botiquín, productos químicos basados en los estándares definidos en la lista de verificación respectiva planeada periódicamente, de acuerdo con las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Elementos de Protección Personal. • Inspección a Botiquín, extintores, productos químicos e instalaciones 	A quien corresponda.

Anexo H. Peligros y riesgos

Constituye la carpeta número 8 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

1. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documento de Microsoft Excel
2. Procedimiento identificación de riesgos y evaluación de riesgos, documento de Microsoft Word
3. Reporte de actos y condiciones inseguras, documento de Microsoft Excel

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Procedimiento Identificación de Riesgos	Fecha: Octubre 22 de 2017

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE RIESGOS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la identificación de peligros, valoración de riesgos, y determinación de controles en la Institución Educativa Byron Gaviria.

2. ALCANCE Y CAMPO DE ACCION

Aplica para todos los procesos implementados en la Institución Educativa Byron Gaviria.

3. DEFINICIONES

Actividades: Actividades claves desarrolladas en los lugares de trabajo, así como las diferentes actividades realizadas por terceros

Actividades ejecutadas en el sitio de trabajo: Labores establecidas en el puesto de trabajo.


Clase de peligro: Se clasifican en Químico, físico, psicolaboral, mecánico, eléctrico, locativo, entre otros.

COPASST: Encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

Daño: Lesiones o daños que puedan ocurrir sobre las personas o maquinaria.

Expuestos: Partes interesadas que se pueden ver afectadas por la exposición de peligros directo a Docentes, empleados, contratistas, proveedores, visitantes, público y estudiantes.


Maquinarias y equipos: Maquinarias y equipos utilizados en la realización de la actividad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Octubre 22 de 2017
	Reporte de actos y condiciones Inseguras	

CIUDAD Y FECHA: _____	PROCESO _____	
LUGAR EN DONDE SE OBSERVO LA SITUACIÓN: _____		
SE REPORTA A: _____		
CARGO: _____		
SITUACIÓN OBSERVADA		
CONDICIÓN INSEGURA <input type="checkbox"/>	ACTO INSEGURO <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN		
Describe detalladamente la situación observada, indicando si la persona involucrada es un empleado, un contratista o un visitante, además los beneficios o las consecuencias que se pueden presentar debido a la situación observada.		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
ACCIONES REALIZADAS O SUGERIDAS		
Defina que acciones se realizaron o se deben efectuar para corregir o evitar la situación observada.		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
REPORTADO POR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
*Aplica para situaciones que puedan poner en peligro la seguridad integral del trabajador, daños a la propiedad y medio ambiente		

Anexo I. Política

Constituye la carpeta número 9 del SGSST, la cual contiene la política del SGSST de la IED Byron Gaviria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: octubre 4 de 2017
	Política de Seguridad y salud en el Trabajo	

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.


La Institución Educativa Bayron Gaviria, entiende la importancia del recurso humano para el desarrollo de los procesos organizacionales. Por ello, nos comprometemos a garantizar el bienestar físico, mental y social de los mismos. Enfocando actividades que fomenten el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de nuestros colaboradores, bajo los siguientes lineamientos:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de riesgos laborales y en la gestión de la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
- Implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales, por medio de la identificación de los peligros, la evaluación, valoración de los riesgos y la definición de los respectivos controles.
- Velar por la protección de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST.
- Garantizando la difusión y revisión anual de la política de SG-SST.

Representante Legal

Anexo J. Objetivos

Constituye la carpeta número 10 del SGSST, la cual contiene los objetivos del SGSST de la IED Byron Gaviria.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Objetivos Del SG-SST	Octubre 4 de 2017

Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.

Garantizar el cumplimiento de la estructura del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y demás aplicables.

Identificar los peligros, evaluación y valoración los riesgos y el establecimiento de los respectivos controles sobre los peligros identificados.

Representante Legal

Anexo K. Roles y responsabilidades

Constituye la carpeta número 11 del SGSST, la cual contiene los roles y responsabilidades de los actores del SGSST de la IED Byron Gaviria.

ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SST Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.8 ítem 2 – 2.2.4.6.12 ítem 2

ALTA DIRECCIÓN

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del COPASST, Comité de Emergencias (COE) y Comité de Convivencia Laboral (CCL).
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción, y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de reintroducción en seguridad y salud para los trabajadores de la institución.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

COLABORADORES - Artículo 2.2.4.6.10

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

- Participar en las brigadas de emergencias.

RESPONSABILIDADES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Y demás funciones designadas en los procedimientos.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores, y las que resulten de las mediciones ambientales, la revisión por la Alta Dirección y/o proceso de rendición de cuentas.
- Acompañar las investigaciones de los AT y enfermedades.
- Realizar inspecciones periódicamente a las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y Salud.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.


COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – Resolución 652/2012

Anexo L. Capacitaciones

Constituye la carpeta número 12 del SGSST, la cual contiene los siguientes archivos:

- Plan de capacitación Byron Gaviria 2017, documento en formato Microsoft Excel

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA													Version: 01		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													Fecha:		
Plan de capacitación															
CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2017															
ACTIVIDAD-TEMA	OBJETIVO	CONTENIDO	RESPONSABLE	Hora	Duración	Lugar	Fecha	# EMPLEADO OPOROR AM	# EMPLEADO CAPACIT.	% COBERTUR	METODO SELECCIONADO PARA EVALUAR LA EFICACIA	FECHA PROBABLE DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE EVALUAR LA EFICACIA	RESULTADO DE LA EFICACIA	FECHA DE EVALUACION
1	Inducción y Reinducción Sg-est	Socializar temas generales de las normas de sistema de seguridad y salud en el trabajo, para motivar a los colaboradores en la participación del proceso.	Temas básicos de seguridad y salud en el trabajo, Copesst y CCL	Responsable de SST						#DIV/0!					
2	Capacitaciones de condiciones y actos inseguros.	Divulgar la metodología para que los colaboradores conozcan y reporten las condiciones y actos inseguros en su entorno.	Explicar el formato para el reporte de las condiciones y actos inseguros.	Responsable de SST						#DIV/0!					
3	Metodología del reporte, investigación de incidentes y accidentes laborales	dar el conocimiento de como y de la importancia de entregar oportunamente los informes o encuestados solicitados por la Junta de Calificación de Invalidez.	procedimiento para el reporte de acciones o incidente laboral	Responsable de SST						#DIV/0!					
4	Capacitaciones de higiene personal.	Indicar sobre la buena postura dentro y fuera del ambiente laboral.								#DIV/0!					
5	Capacitaciones sobre la importancia del orden y aseo en el trabajo.	Indicar sobre la importancia de como y porque mantener el orden y aseo en el ambiente de trabajo y acciones asociadas.	Aseos de trabajo ordenado	Responsable de SST						#DIV/0!					
6	Capacitaciones De estilo de vida saludable	Brindar opciones prácticas de como tener una vida saludable dentro y fuera del trabajo.	Vida Saludable							#DIV/0!					
7	Capacitación de manejo de extintores.	Capacitar a los brigadistas, para el manejo de extintores.	Manejo de extintores							#DIV/0!					
8	Capacitación en primeros auxilios y traslado de heridos.	Capacitar a los brigadistas para la atención primaria de primeros auxilios.	Atención primaria a heridos y su apropiado traslado.							#DIV/0!					
9	Capacitaciones sobre plan de emergencias	Indicar a los colaboradores sobre como reaccionar ante situaciones críticas e imprevistas que puedan afectar a la empresa.	Manejo de botiquines, extintores, primeros auxilios.							#DIV/0!					
10	Simulacro de Evacuación.	Concientizar a los colaboradores sobre la forma de evacuar las instalaciones.	Rutas de Evacuación, puntos de encuentro.	Responsable de SST						#DIV/0!					
11	Charlas de pausas activas	Capacitar sobre la importancia y adecuada realización de las pausas activas en la jornada laboral.	Realización de pausas activas dentro de la jornada laboral.	Responsable de SST						#DIV/0!					
12	Curso de 50 Horas	Capacitación obligatoria para el responsable de SST.	Funcionamiento del SGSST, basado en el artículo 1022 de 2015	SENA-ARL						#DIV/0!					
13	Buen Uso de EPP	Como y cuando usar los EPP	Como se usan los EPP Como Registración	Responsable de SST						#DIV/0!					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1
	Procedimiento exámenes médicos	Fecha: 2 de septiembre de 2017

OBJETIVO

Determinar la salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente la labor asignada sin generar perjuicios a su capacidad física o la de terceros, comparando las demandas de su oficio y sus capacidades a través de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.

ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los docentes, trabajadores, contratistas y/o practicantes expuestos a factores de riesgos que puedan perjudicar su salud en los diferentes procesos llevado a cabo en la institución educativa Bayron Gaviria.

DEFINICIONES

Examen médico laboral de ingreso:

Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

Examen médico laboral periódico:

Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen post incapacidad:

El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral representativa (puede ser mayor a 60 días), con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

Examen por reubicación laboral o cambio de ocupación:

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Fecha: Octubre 4 de 2017

Identificación:	
Nombre de la empresa:	
Ciudad:	
Departamento:	
Dirección:	
Teléfono:	
Otras sedes:	
Nombre de la ARL:	
Clase de tipo de riesgo asignado por la ARL:	
Código de la actividad económica:	

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1.- La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2.- La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTÍCULO 3.- La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Subsistema de medicina preventiva y del trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subsistema de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4.- Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

Anexo N. Control de documentos y registros

Constituye la carpeta número 14 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Procedimiento control de la información, documento en Microsoft Word
- Solicitud elaboración, modificación y eliminación, documento en Microsoft Word
- Listado maestro de documentos
- Listado maestro de registros

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Octubre 4 de 2017
	Procedimiento de control de documentos	

1. OBJETIVO.

- Definir y establecer los criterios para el control de la información documentada interna del Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que la información documentada de origen externo, se identifica, se actualiza y se distribuye a todos los integrantes de la empresa que lo requieran.

2. ALCANCE.

- Se aplica en todas las áreas de la empresa donde se genere o se aplique información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. RESPONSABILIDAD.


Son directos responsables de la información documentada, las personas que ocupen los siguientes cargos; desde su elaboración y control hasta su distribución:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
solicitud de cambio de documentos o formatos	Cualquier integrante de la organización.
Elaboración	Responsable se SST
Revisión	Responsable se SST
Aprobación	Representante legal
Distribución	Responsable se SST
Control	Responsable se SST

Anexo O. Comunicación y consulta

Constituye la carpeta número 15 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Matriz de comunicación interna, documento en Microsoft Excel
- Procedimiento de comunicación, participación y consulta, documento en Microsoft Word

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Octubre 22 de 2017
Procedimiento de Comunicación, participación y consulta		

Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para garantizar la comunicación interna y externa, consulta y participación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, implementado en La Institución Educativa Bayron Gaviria, incluyendo los temas del Seguridad y Salud en el Trabajo, a los docentes, administrativos y proveedores de servicios de La Institución Educativa Bayron Gaviria y las partes externas interesadas.

2. ALCANCE Y CAMPO DE ACCIÓN

Este procedimiento aplica para la información de la Institución Educativa Bayron Gaviria, en temas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, tanto para sus propios trabajadores como los trabajadores independientes que presten sus servicios, de igual manera aplica para los visitantes de las instalaciones de la Institución Educativa Bayron Gaviria.

3. DEFINICIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA

Acta de Reunión: Documento que se elabora con el fin de dejar evidencia de los temas tratados y los compromisos adquiridos en las reuniones llevadas a cabo en la Institución Educativa Bayron Gaviria.

Boletines: Publicación distribuida de forma regular, del interés de los colaboradores de la Institución Educativa Bayron Gaviria, para proporcionar información de los procesos, actualidad etc.

Carteleras: Estructuras colgantes que se ubican normalmente en paredes o en espacios bien visibles de la Institución Educativa Bayron Gaviria, en las cuales se colocan avisos, notificaciones, fechas y diferente información importante para que los empleados o visitantes puedan acceder a ella y estar al tanto de los datos transmitidos.

Circulares: Documento que es preparado para comunicar un mensaje idéntico a un grupo de empleados de la Institución Educativa Bayron Gaviria, añadiendo la definición principal o alguna otra importante.


Citación a Vecinos: proceso mediante el cual se convoca a los vecinos colindantes de los predios objeto de trámites al interior de la Institución Educativa Bayron Gaviria, con el fin de que pueda hacerse parte del proceso.

Consulta: Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.

Anexo P. Indicadores


Constituye la carpeta número 16 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Cuadro de mando de indicadores, documento en Microsoft Excel
- Ficha técnica de indicadores, documento en Microsoft Excel
- Indicadores SST, documento en Microsoft Excel

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Ficha Técnica de Indicadores	Octubre 22 de 2017

PROCESO:	
NOMBRE DEL INDICADOR:	
TIPO DE INDICADOR:	
FORMULA:	
INTERPRETACIÓN:	
META:	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	
PERÍODO (AÑO) DE EVALUACIÓN:	
FUENTE DE INFORMACIÓN:	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	
A QUIEN SE COMUNICA:	
RESPONSABLE:	

GRAFICO(S) INDICADOR			
MES	REQUISITOS CUMPLIDOS	REQUISITOS APLICABLES	% DE CUMPLIMIENTO
Enero			#DIV/0!
Febrero			#DIV/0!
Marzo			#DIV/0!
Abril			#DIV/0!
Mayo			#DIV/0!
Junio			#DIV/0!
Julio			#DIV/0!
Agosto			#DIV/0!
Septiembre			#DIV/0!
Octubre			#DIV/0!
Noviembre			#DIV/0!
Diciembre			#DIV/0!



ANALISIS DEL INDICADOR	
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

CORRECIÓN (si aplica)			
Mes	Actividades	Responsab.	Sequimiento
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			

Anexo Q. Programas de gestión


Constituye la carpeta número 17 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- PVE BIO, documento de Microsoft Excel
- PVE Locativo, documento de Microsoft Excel

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA		Versión: 1														
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: Octubre 4 de 2017														
Programas de Gestión																
NOMBRE DEL PROGRAMA: RIESGO BIOMECANICO																
Riesgo Prioritario que Genera Enfermedad Laboral * Riesgo Prioritario que Genera Accidente de Trabajo o (Programa de Vigilancia Epidemiologica)																
NIVEL DE RIESGO SEGUN MATRIZ DE PELIGROS																
ALTO MEDIO BAJO																
2. OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA																
OBJETIVO	META	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR													
Prevenir la ocurrencia de enfermedades por riesgo biomecanico	100%	Número de trabajadores/ Evaluación de los puestos de trabajo x 100	Cumplimiento													
	90% de actividades programadas y ejecutadas	N° de actividades programadas / N° actividades ejecutadas x 100	Cumplimiento													
4. CRONOGRAMA																
ACTIVIDAD	PERIODO AÑO 2017												% CUMPLIMIENTO Actividad / Fase	RESPONSABLE	EVIDENCIA	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Levantamiento de la información, observación de las actividades	*P													0%	Responsable del SST	Matriz de peligros.
Inspección de puestos de trabajo	*E													0%	Responsable del SST	Registro de inspección de los puestos de trabajo.
Aplicar las recomendaciones dadas después de la inspección de puestos de trabajo	*E													0%	Responsable del SST	Registro de seguimiento de las recomendaciones y cronograma de
Capacitaciones "Estilo de vida saludable"	*P													0%	Responsable del SST	registros de cronograma de capacitaciones y
Capacitaciones de "Higiene postural"	*E													0%	Responsable del SST	registros de cronograma de capacitaciones y
Programa de planes activos	*P													0%	Responsable del SST	Fotos y registros de asistencias de participación de las
Adecuación de puestos de trabajo	*E													0%	Responsable del SST	Registro fotográfico antes y después
Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso con énfasis lumbar	*P													0%	Responsable del SST	Certificado medico de aptitud laboral
	*E															
P= Programado																
E= Ejecutado																
5. RECURSOS ASIGNADOS																

Anexo R. Gestión del cambio

Constituye la carpeta número 18 del SGSST, la cual contiene el procedimiento para la gestión del cambio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1
	Procedimiento de Gestión del cambio	Fecha: Octubre 24 de 2017

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de INSTITUCIÓN BAYRON GAVIRIA

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los cambios en que se pueda desarrollar la Institución a lo largo de su operación, en los procesos que puedan afectar el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. RESPONSABLES

Es responsabilidad de todas las áreas involucradas en la Gestión del Cambio en conjunto con el responsable de SST, el apoyar los procesos para garantizar ambientes de trabajos seguros y saludables.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Gestión del Cambio: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización (NTC-OHSAS 18001).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Proyecto: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

Anexo S. Adquisiciones

Constituye la carpeta número 19 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Evaluación de proveedores, documento en Microsoft Excel

- Ficha de registro de proveedor, documento en Microsoft Excel
- Manual de seguridad, documento en Microsoft Word
- Procedimiento de evaluación, selección y reevaluación de proveedores del SST

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Procedimiento de Evaluación, Selección y Reevaluación de Proveedores	Octubre 4 de 2017

1. OBJETIVO.

Seleccionar y evaluar el comportamiento de los Proveedores y contratistas en un periodo de tiempo determinado con el fin de conocer el grado de satisfacción que se tiene de ellos en cuanto a los criterios definidos por la empresa.

2. ALCANCE.

La selección y evaluación aplica para Proveedores y contratistas que suministren productos o servicios que puedan impactar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. RESPONSABILIDAD.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Selección	Rectora
Registro de proveedores y contratistas	Tesorero
Re-Evaluación de proveedores y contratistas	Responsable de SST

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y/O REGISTROS	OBSERVACIONES
1	<u>Selección y evaluación inicial de proveedores.</u> Se seleccionan los Proveedores y contratistas que estén en capacidad de suministrar los productos y/o servicios requeridos por la organización.	Rectora	Criterios para la evaluación inicial y la selección de proveedores	En caso de solo tener una opción de proveedor debe quedar en las observaciones del formato establecido para tal fin la razón por la cual no se consideraron más Proveedores y contratistas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Octubre 4 de 2017
	Manual de contratistas	

INTRODUCCIÓN

El presente documento es una herramienta para garantizar que todos los contratos que se establezcan en el COLEGIO BAYRON GAVIRIA. Cumplan con los requisitos para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales de contratistas y/o subcontratistas.

Debe darse a conocer a todo contratista desde el momento en que presenta la propuesta de manera que se convierta en una guía, medio de consulta y referencia. Los requisitos aquí mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por estos, se hagan de forma segura.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo, para contratistas de la empresa COLEGIO BAYRON GAVIRIA y sus colaboradores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las normas generales de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer los requerimientos de seguridad y salud ocupacional para contratistas que realicen actividades en COLEGIO BAYRON GAVIRIA.
- Establecer las responsabilidades del contratista y personal a su cargo para la exigencia y control de los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo que deben tener en cuenta en la ejecución de la labor correspondiente al contrato.

ALCANCE


Este procedimiento aplica desde el ingreso de contratista para la ejecución de proyectos, hasta el final de la labor contratada.

Bienvenido a COLEGIO BAYRON GAVIRIA Las normas presentadas en este manual no incluyen todo; podrían agregarse otras normas a medida que desarrolla sus tareas en la empresa. Nuestra mayor preocupación es la seguridad y salud de nuestros colaboradores, los contratistas y los colaboradores del contratista y la

Anexo T. Auditorías

Constituye la carpeta número 20 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Informe de auditoría, documento en Microsoft Word
- Plan de auditoría SGSST, documento en Microsoft Word
- Procedimiento de auditoría, documento en Microsoft Word

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 1
	Procedimiento de Auditorias	Fecha: Octubre 22 de 2017

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar Auditoría Internas del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado en la Institución Educativa Byron Gaviria, con el objetivo de verificar la conformidad con los requisitos del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.

2. ALCANCE Y CAMPO DE ACCION

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos y actividades de la Institución Educativa Byron Gaviria.

3. DEFINICIONES

Acción Correctiva:

- Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causas de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Puede haber más de una causa para una no conformidad.
- La acción correctiva se toma para evitar que algo vuelva a producirse.

Acción Preventiva:

- Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.
- La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

Alcance de la Auditoría: Extensión o límites de una auditoría, incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización periodo de tiempo cubierto. Proceso, así como el periodo de tiempo cubierto.


Auditado: Organización o proceso que es sometido a revisión o auditoría.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de la auditoría y evaluarla de manera objetiva, con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la auditoría.

Auditoría Interna: Denominadas en algunos casos como auditoría de primera parte. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la conformidad del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectivo.

Anexo U. Revisión por la dirección

Constituye la carpeta número 21 del SGSST, la cual contiene el informe de revisión por la dirección.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Informe de revisión por la dirección	Julio 24 de 2017

I

**INFORME DE REVISION ALTA DIRECCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AÑO 2017**

INTRODUCCIÓN

La revisión anual que se le realiza a nuestro Sistema Integrado de Gestión, se concibe como referencia de seguimiento y diagnóstico general del mismo; así mismo se ha convertido en herramienta que contribuye a la toma de decisiones de la Alta dirección la cual permite promover la mejora continua del sistema y de la Organización en sí. A través de este análisis de igual manera se verifica el sostenimiento, conveniencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las normas implementadas y certificadas en la institución Bayron Gaviria.

Para evaluar el objetivo de la Revisión por la Dirección, se cuenta con información previa que incluye los elementos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección tiene como alcance verificar:

1. Las estrategias implementadas, han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, y está de acuerdo a su cronograma.


3. Los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo fueron suficientes.

4. La capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son suficientes para satisfacer las necesidades de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo V. Investigación de accidentes

Constituye la carpeta número 22 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Formato de investigación de accidentes laborales
- Lecciones aprendidas
- Procedimiento de investigación de AL – IL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Procedimiento De investigación de Accidentes e Incidentes Laborales	Julio 24 de 2017

Procedimiento de Investigaciones de Accidentes e Incidentes Laborales

OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan el control y la gestión de los accidentes e incidentes de trabajo al interior de la organización, así como también el establecimiento de acciones preventivas y correctivas que ameriten, con su respectivo proceso de verificación.

1. ALCANCE Y CAMPO DE ACCIÓN

Este procedimiento aplica para la Institución educativa Bayron Gaviria, tanto para sus propios trabajadores como los trabajadores en misión o independientes que presten sus servicios, independiente de las consecuencias y la gravedad de los hechos registrados, de igual manera aplica para los clientes y/o visitantes de las instalaciones de Institución educativa Bayron Gaviria.

2. DEFINICIONES

Incidente de trabajo: Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente de trabajo: Todo evento que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo y que puede generar en el trabajador lesiones temporales, permanentes y/o la muerte

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.


Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub-estándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub-estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub-estándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub-estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub-estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Anexo W. Acciones correctivas y preventivas

Constituye la carpeta número 23 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Accion correctiva preventiva 1, documento en Microsoft Word
- Accion correctiva preventiva, documento en Microsoft Word
- Procedimiento AC y AP documento en Microsoft Word

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYRON GAVIRIA	Versión: 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: <u>Octubre</u> 4 de 2017
	Procedimeintos acciones correctivas, preventivas y/o acciones de mejora	

PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O ACCIONES DE MEJORA

1. OBJETIVO

Detallar de manera clara los pasos para generar Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y/o Acciones de Mejora, buscando la mejora continua de los procesos implementados en la Institución educativa Byron Gaviria.

2. ALCANCE Y CAMPO DE ACCION

Las Acciones de mejora, Acciones Correctivas y/o Acciones Preventivas, serán aplicables al sistema de seguridad y salud en el trabajo, implementado en la Institución educativa Byron Gaviria, y el alcance de las mismas será lograr el mejoramiento continuo del mismo.

3. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causas de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
Puede haber más de una causa para una no conformidad.
La acción correctiva se toma para evitar que algo vuelva a producirse.

Acción Preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.
La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.


Alta Dirección: Persona del máximo nivel jerárquico que dirige y controla la entidad.

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la conformidad del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectivo.

Anexo X. Diagnóstico de armonización

Constituye la carpeta número 24 del SGSST, la cual contiene los siguientes documentos:

- Diagnóstico de armonización, documento en formato Microsoft Excel

	INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA	Versión: 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:
	Diagnostico de armonizacion del SG-SST y OSHAS 18001	Octubre 28 de 2017

DIAGNOSTICO DE ARMONIZACIÓN SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN NTC-OHSAS 18001 2007							
<p>CRITERIOS DE CALIFICACION: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos: Se establece, se implementa y se mantiene; Corresponde a las fase de Verificar y Actuar para la Mejora del sistema); B. cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos: Se establece, se implementa, no se mantiene; Corresponde a las fase del Hacer del sistema); C. Cumple con el minimo del criterio enunciado (3 puntos: Se establece, no se implementa, no se mantiene; Corresponde a las fase de identificación y Planeación del sistema); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos: no se establece, no se implementa, no se mantiene N/S).</p>							
No.	NUMERALES	CRITERIO INICIAL DE CALIFICACION				SUBTOTAL	Valor Estructura: % Obtenido ((A+B+C)/100)
		A-V	H	P	N/S		
		A	B	C	D		
4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION DE S Y SO							
4.1 REQUISITOS GENERALES							
1	Se establece, documenta, implementa, mantener y mejora en forma continua el sistema de gestión de S y SO de acuerdo con los requisitos de esta norma OHSAS. Se ha determinado cómo se cumplirán estos requisitos.		10				
2	Se tiene definido y documentado el alcance del sistema de gestión de S y SO.				10		
						0	10
						10	100%
4.2 POLITIVA DE S Y SO							
1	Se evidencia la política en Seguridad y Salud Ocupacional apropiada para la naturaleza y escala de los riesgos, y es acorde con los objetivos estratégicos de la gestión en S&SO.				10		
2	Se encuentra documentada, implementada, mantenida e incluye el compromiso de las partes interesadas, y demás requisitos de acuerdo a esta norma.				10		
						0	0
						20	100%
4.3 PLANIFICACION							
1	Se establecen, se implementan y se mantienen procedimientos para la continua identificación de los peligros, valoración de los riesgos y la determinación de los controles necesarios correspondientes a la actividad económica.	10					
2	Se identifican los peligros y riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional asociados con los cambios de la organización, sus actividades, materiales.		10				
3	Se identifican los peligros que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.	10					
4	Se consideran los resultados de las valoraciones de los riesgos cuando se determinan controles.			10			
5	Se documenta y mantiene actualizados los resultados de la identificación de peligros, valoración del riesgo y los controles determinados.			10			
4.3.2 Requisitos legales y otros							
6	Se establece, implementa y mantiene un(os) procedimiento(s) para la identificación y acceso a requisitos legales y de S y SO que sean aplicables a la organización.			10			
7	Se asegura que estos requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba se tengan en cuenta al establecer, implementar y mantener su sistema de gestión de S y SO.			5			
8	La información sobre estos requisitos legales se mantiene actualizada.			10			
9	Se comunica la información pertinente sobre requisitos legales y otros, a las personas que trabajan bajo el control de la organización, y a otras partes interesadas pertinentes.			10			
4.3.3 Objetivos y programas							
10	Se establecen, implementan y mantienen documentados los objetivos de S y SO en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.	5					
11	Los objetivos son medibles y consistentes con la política de SST.		5				
12	Se tiene en cuenta los requisitos legales y otros cuando se establecen y revisan los objetivos.		5				
13	Se establece, implementa y mantiene un(os) programa(s) para lograr estos objetivos.			10			
14	El(los) programa(s) se revisa a intervalos regulares y planificados, y se ajusta si es necesario, para asegurar que los objetivos se logren.				5		
						25	85
						5	82%

4.4 Implementación Y Operación					
4.4.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad, Rendición De Cuentas Y Autoridad					
1	La alta dirección asume la máxima responsabilidad por la S y SO y el sistema de gestión en S y SO.	3			
2	La alta dirección demuestra su compromiso asegurando la disponibilidad de recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de S y SO.	5			
3	La alta dirección ha definido las funciones, ha asignando las responsabilidades y la rendición de cuentas y ha delegando autoridad, para facilitar una gestión de S y SO eficaz.	5			
4	Se documentan y comunican las funciones, las responsabilidades, la rendición de cuentas y autoridad.		3		
4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia					
5	La organización se asegura que cualquier persona que esté bajo su control sea competente en educación, formación o experiencia.	3			
6	Se conservan los registros asociados a esta competencia.	0			
7	Se identifican las necesidades de formación relacionada con sus riesgos de S y SO y su sistema de gestión de S y SO.		5		
8	La organización establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para la toma de conciencia de las personas que trabajan bajo su control.		5		
4.4.3 Comunicación, participación y consulta					
4.4.3.1 Comunicación					
9	En relación con sus peligros de S y SO y su sistema de gestión de S y SO, la organización establece, implementa y mantiene un(os) procedimiento(s) para las comunicaciones internas y externas pertinentes de las partes interesadas.			10	
4.4.3.2 Participación y consulta					
10	Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos que asegure la participación de los trabajadores, contratistas y partes interesadas externas, en la gestión de S y SO.			10	
4.4.4 Documentación					
11	Se tiene documentada dentro del sistema de gestión de S y SO la política y objetivos de S y SO.	10			
12	Se tiene documentado la descripción del alcance del sistema de gestión de S y SO.	5			
13	Se tiene documentado la descripción de los principales elementos del sistema de gestión de S y SO y su interacción, así como la referencia a los documentos relacionados.	10			
14	Se tiene documentado los documentos y los registros exigidos en esta norma OHSAS, y los documentos y los registros, determinados por la organización como necesarios para asegurar la eficacia de la planificación, operación y control de procesos relacionados con la gestión de sus riesgos de S y SO.		10		
4.4.5 Control de documentos					
15	La organización establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para el control de documentos exigidos por el sistema de gestión de S y SO y la norma NTC OHSAS 18001.	10			
4.4.6 Control operacional					
16	La organización implementa y mantiene los controles operacionales necesarios para gestionar los riesgos de S y SO.		10		
4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias					
17	Dispone de procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.	10			
18	Dispone de evaluaciones periódicas de emergencias a través de simulacros.	3			
19	Realiza periódicamente las modificaciones necesarias en los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, en particular después de realizar simulacros o de presentarse una situación de emergencia.		3		
SUBTOTAL		64	36	20	0
Valor Estructura: % Obtenido ((A+B+C)/100)		63%			
4.5 VERIFICACION					
4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño					
1	La organización establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para hacer seguimiento y medición del desempeño de S Y SO		10		
2	Establece y mantiene procedimientos para la calibración y mantenimiento de los equipos de medición, de ser necesario.		0		
3	Se conservan registros de las actividades de mantenimiento y calibración, y de los resultados de estos, cuando se requiera.	0			
4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros					
4	Se establece, implementa y mantiene un(os) procedimiento(s) para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.		10		
5	Se tienen registros de los resultados de las evaluaciones periódicas.			5	
6	Se evalúa la conformidad con otros requisitos que esta suscriba			5	
7	Mantiene registros de los resultados de las evaluaciones.			10	
4.5.3 Investigación de incidentes, No conformidades y acciones correctivas y preventivas					
4.5.3.1 Investigación de incidentes					
8	Dispone de un procedimiento para la realización de las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo.	10			
9	Dispone de actividades de seguimiento y control a las recomendaciones derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo.		10		
10	Los resultados de las investigaciones de incidentes se documentan y mantienen.		10		

4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva					
11	Se establece, implementa y mantiene uno o varios procedimientos para tratar las no conformidades reales y potenciales, y tomar acciones correctivas y preventivas.	10			
12	El procedimiento exige que las acciones propuestas sean revisadas a través del proceso de valoración del riesgo antes de su implementación.		10		
13	Las acciones correctivas y preventivas tomadas para eliminar las causas de una no conformidad real o potencial son apropiadas a la magnitud de los problemas y proporcional a los riesgos encontrados.		3		
14	Los cambios que surgen de las acciones correctivas y preventivas se incluyen en la documentación del S y SO?		10		
4.5.4 Control de registros					
15	Se establece y mantiene los registros necesarios para demostrar conformidad con los requisitos del sistema de gestión de S y SO y de esta norma OHSAS, y los resultados logrados.		10		
16	Se establece, implementa y mantiene un(os) procedimiento(s) para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, la retención y la disposición de los registros.		10		
17	Los registros son legibles, identificables y trazables.			10	
4.5.5 Auditoría interna					
18	Se asegura que las auditorías internas del sistema de gestión de S y SO se lleven a cabo a intervalos planificados.			10	
19	Los procedimientos de auditorías se establecen, implementan y mantienen teniendo en cuenta las responsabilidades, competencias y requisitos para planificar y realizar las auditorías.			10	
20	Los procedimientos de auditorías se establecen, implementan y mantienen teniendo en cuenta las responsabilidades, competencias y requisitos para planificar y realizar las auditorías?			10	
21	Se determinan los criterios de Auditoría, su alcance, frecuencia y método.			10	
SUBTOTAL		20	83	70	0
Valor Estructura: % Obtenido ((A+B+C)/100)		82%			
4.6 REVISION POR LA DIRECCION					
1	La alta dirección revisa el sistema de gestión de S y SO, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.		5		
2	En estas revisiones se incluyen la evaluación de oportunidades de mejora, y la necesidad de efectuar cambios al sistema de gestión de S y SO, incluyendo la política y los objetivos de S y SO.			10	
SUBTOTAL		0	5	10	0
Valor Estructura: % Obtenido ((A+B+C)/100)		75%			
RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
NUMERAL DE LA NORMA	% OBTENIDO DE IMPLEMENTACION	ACCIONES POR REALIZAR			
4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION DE S Y SO					
4.1 REQUISITOS GENERALES	100%	MANTENER			
4.2 POLITIVA DE S Y SO	100%	MANTENER			
4.3 PLANIFICACION					
4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles	82%	MANTENER			
4.4 IMPLEMENTACION Y OPERACION					
4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad	63%	MEJORAR			
4.5 VERIFICACION					
4.5.1 Medicion y seguimiento del desempeño	82%	MANTENER			
4.6 REVISION POR LA DIRECCION					
	75%	MEJORAR			
TOTAL RESULTADO IMPLEMENTACION		84%			
Calificación global en la Armonización con el sistema de Gestion de Seguridad y Salud Ocupacional		ALTO			

Anexo Y. Cronograma de actividades.

CODIGO	ACTIVIDAD	AÑO:2017					
		Meses					
		1	2	3	4	5	6
1	Elaboración del documento guía del SG-SST						
2	Realizar evaluación inicial de Seguridad y Salud en el Trabajo						
3	Elaborar la política y objetivos específicos del SG-SST						
4	Elaborar la política de prevención de alcohol y drogas						
5	Socialización política y objetivos de SG-SST Y de prevención de alcohol y drogas						
6	Diseñar el perfil sociodemográfico de la empresa para el SG-SST						
7	Elaborar matriz legal						
8	Elaborar procedimiento de adquisiciones						
9	Conformación e inducción al COPASST						
10	Conformación e inducción del comité de convivencia laboral						
11	Definición de roles y responsabilidades						
12	Elaborar Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos						
13	Elaborar plan anual de trabajo del SG-SST						
14	Elaborar el plan anual de capacitaciones						
15	Elaborar plan de emergencias, conformar brigadas y capacitar en sus funciones						
16	Elaborar formato para registro de ausentismo						
17	Elaborar matriz de intervención de riesgos						
18	Elaborar reglamento de higiene y seguridad industrial						
19	Elaborar programa de orden y aseo						
20	Determinar los exámenes ocupacionales requeridos						
21	Socialización SG-SST						

CODIGO	ACTIVIDADES LOGICAS	TIEMPO (MES: mayo)	COSTO \$
1	Elaboración del documento guía del SG-SST	4 semanas	0
2	Realizar evaluación inicial de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 Hora	0
3	Elaborar la política y objetivos específicos del SG-SST	2 Horas	0
4	Elaborar la política de prevención de alcohol y drogas	2 Horas	0
5	Socialización política y objetivos de SG-SST Y de prevención de alcohol y drogas	1 Hora	0
6	Diseñar el perfil sociodemográfico de la empresa para el SG-SST	8 Horas	0
7	Elaborar matriz legal	6 Horas	0
8	Elaborar procedimiento de adquisiciones	8 Horas	0
9	Conformación e inducción al COPASST	8 Horas	0
10	Conformación e inducción del comité de convivencia laboral	8 Horas	0
11	Definición de roles y responsabilidades	3 Horas	0
12	Elaborar Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos	32 Horas	0
13	Elaborar plan anual de trabajo del SG-SST	24 Horas	0
14	Elaborar el plan anual de capacitaciones	8 Horas	
15	Elaborar plan de emergencias, conformar brigadas y capacitar en sus funciones	16 Horas	0

16	Elaborar formato para registro de ausentismo	3 Horas	0
17	Elaborar matriz de intervención de riesgos	6 Horas	0
18	Elaborar reglamento de higiene y seguridad industrial	3 Horas	0
19	Elaborar programa de orden y aseo	8 Horas	0
20	Determinar los exámenes ocupacionales requeridos	3 Horas	0
21	Socialización SG-SST	2 Horas	0